



VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

2do Trimestre 2017

Este material, su divulgación, integridad de la obra y colección del mismo, es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador, y no necesariamente el del CEAMEG.

Contenido

Introducción	4
I. Conocer para identificar	5
1. Marco conceptual	6
A. Una aproximación desde (el enfoque de) las masculinidades	7
B. Vinculación de los roles, las identidades y los estereotipos con la violencia	8
C. El noviazgo	9
D. Rasgos emergentes y singulares del noviazgo	10
E. Aspectos del amor y el enamoramiento en los jóvenes	11
F. Conceptos de amor, enamoramiento y vínculo afectivo	11
G. Maltrato y conductas violentas	11
H. Sexualidad (énfasis en derechos sexuales y reproductivos)	12
I. La sexualidad en el marco de los derechos humanos	13
2. Entornos generadores de violencia	14
3. Análisis de género en la violencia en el noviazgo	16
II. Datos de la violencia en el noviazgo	17
1. Un acercamiento a la violencia en el noviazgo en México	19
A. Violencia psicológica en el noviazgo	23
B. Violencia verbal en el noviazgo	25
C. Violencia patrimonial en el noviazgo	28
D. Violencia física en el noviazgo	29
E. Violencia sexual en el noviazgo	30
F. Violencia en el noviazgo en relación con la libertad personal	32
2. Alcances importantes de la violencia en el noviazgo	33
III. Violencia en el Noviazgo (datos mundiales)	36
IV. Tipos de Violencia	39

1. Fases o ciclo de la violencia	41
2. La violencia también se mide	42
3. Cómo detectar los signos de violencia en el noviazgo	45
4. Prevención de la violencia	49
V. Políticas Públicas para la atención de la violencia en el noviazgo	50
VI. El Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2017, las acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género y la violencia en el noviazgo	52
Consideraciones finales	60
Referencias	63

Introducción

Los seres humanos en el transcurso de su vida tienen diversos estadios de crecimiento, pero generalmente se consideran cinco grandes etapas, niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez. En el periodo entre adolescencia y juventud es cuando los seres humanos mujeres y hombres establecen vínculos e inician relaciones afectivas de noviazgo. Es en la etapa de noviazgo cuando los patrones culturales, determinados por el género, van a incidir a lo largo de la vida adulta en las relaciones que se van a construir entre parejas.

La violencia en el noviazgo, vista desde la perspectiva de género, permite hacer un acercamiento para intentar explicar los orígenes y las consecuencias de esta violencia en razón del conjunto de ideas, creencias y actitudes que la sociedad por razones culturales asigna en forma asociada al hecho biológico de ser mujer u hombre y que se traduce en disparidades o inequidades para uno u otro sexo.

De ahí la importancia de transformar estos valores culturales asociados al género que hoy conllevan una carga negativa que tiende a invisibilizar el valor y aporte social de las mujeres para generar condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos para mujeres y hombres en la sociedad. A la par de diseñar e implementar políticas públicas para prevenir y atender esta problemática de manera eficiente y eficaz en beneficio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La violencia en el noviazgo se puede explicar a partir de un problema más amplio, como la desigualdad de género y las múltiples manifestaciones de violencia ejercida contra las niñas, adolescentes y adultas.

En 2007 el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) presentó datos obtenidos en la **Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo** (ENAVIN), los datos revelaron que 9.6% de las jóvenes (entre 15 y 24 años de edad) habían sufrido algún intento para obligarlas a tener relaciones sexuales, y 1.8% fue

obligada a tenerlas. De estas jóvenes, alrededor de 51.2% señaló que esa persona intentó obligarlas más de una vez.

La ENAVIN señala que 38.8% de las jóvenes que indicaron haber sufrido un intento de violación dijeron que había sido por parte de un novio, seguido por algún familiar (20.1%, la mayoría tíos); el 15% indicó que un desconocido y el 8.8% apuntó que fue un vecino; mientras que 17.5% indicó que fue otra persona (Conavim, 2012:72-73).

El promedio de edad entre las jóvenes que reportaron en la ENAVIN mayor incidencia, tanto en intentos de violación como en la perpetración de la misma, es de 16 años. El porcentaje de mujeres jóvenes que señalaron haber sufrido una violación cuyo perpetrador fue su novio es de 33.3% (Conavim, 2012: 75). Hay que hacer notar que la violencia en el noviazgo abarca varios tipos de violencia además de la sexual. Por ello el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género considera de suma importancia presentar este estudio en el que se plantea el problema y cuyo objetivo es hacerlo visible a través de la conceptualización de sus componentes, la presentación de las estadísticas arrojadas por las diferentes encuestas y la presentación de los programas presupuestarios y de política pública que atienden la problemática en México.

I. Conocer para identificar

Analizar y presentar una problemática con perspectiva de género permite observar los efectos diferenciales de los fenómenos sociales que afectan a las mujeres y los hombres y sus consecuencias. Asimismo, sirve para demostrar que las diferencias biológicas entre los seres humanos no son la base, ni producen, ni justifican las desigualdades que se imponen en las relaciones y en las condiciones socioculturales de ser mujer y de ser hombre.

En el caso del noviazgo, que es una etapa transitoria y generalmente un preludio para formar la institución básica de la sociedad como lo es la familia, está vista por la sociedad como algo idílico, es decir es un modelo establecido para amar a una persona. Este modelo romántico suele representar que el “amor triunfa por sobre todas las dificultades”, que “entre más se sufre más se ama”, el amor desgraciado es visto como “una cruz” que le ha tocado cargar a la persona, generalmente mujer, estas situaciones no son generadoras de buenas relaciones entre las personas, y no fomentan el conocimiento entre la pareja ni la comprensión.

1. Marco conceptual

Violencia contra las mujeres, se define como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (LGAMVLV, art. 5).

Categoría de Género

Los sistemas patriarcales invisibilizan a las mujeres y conceden los sistemas de prestigio a los hombres. Las relaciones sociales siguen atravesadas por sistemas de poder/dominación que subordina y oprime a las mujeres. El género requiere de contexto, la construcción histórica, variable y relacional, debe de ir acompañado de otros indicadores, como clase social, edad, condición étnica, laboral, espacio geográfico, etc. El género contiene dimensiones subjetivas que requieren ser transformadas. Reconocer el peso de lo simbólico y de lo imaginario y la complejidad de los sistemas de representación social.

Sexo y Género

Por "sexo" se alude a la categoría o termino que hace referencia al conjunto de características físicas y procesos biológicos que tienden a diferenciar la especie humana en hembra y macho.

Por **género** se alude una categoría que es el conjunto de significados, normas, prácticas, representaciones construidas por la sociedad con base en características relacionadas con el sexo de la persona (la fabricación histórica de lo femenino y lo masculino).

Para entender mejor la forma en la que se da este ordenamiento de las relaciones sociales y los efectos que produce revisaremos cuatro bases sociales de este ordenamiento genérico:

- La asignación de género
- Los estereotipos de género
- La identidad de género
- Los roles de género

Esta perspectiva nos permite lograr:

- Visibilizar a las mujeres en sus vidas, actividades, espacios y formas en las que contribuyen a la realidad social;
- Mostrar como las relaciones de poder y desigualdad entre los géneros atraviesa cada fenómeno;
- Analizar las masculinidades y qué papel juegan en la violencia de género entre jóvenes;
- Visibilizar componente de género en el ambiente educativo.

A. Una aproximación desde (el enfoque de) las masculinidades

La violencia en el noviazgo, en sus diversas formas, está asociada a las formas en las que se asume el aprendizaje, la socialización y la identidad de ser hombre o de la masculinidad.

La aproximación desde la masculinidad implica visibilizar que existen diversas formas de ser hombre, que hay desigualdades en las relaciones de género y hay que cuestionar las prácticas que construyen ciertos tipos de identidades masculinas hegemónicas. Y con eso enseñar que se pueden establecer relaciones basadas en el respeto, la intimidad, la afectividad, la igualdad de trato y la no violencia.

La masculinidad es un concepto que sirve para comprender el ejercicio de la violencia de género, y que ayuda a buscar los tipos de violencia masculina que se ejercen desde los mandatos “machistas” de ser hombre y ayuda a reducirlos. Desde el enfoque de masculinidades es posible evidenciar como estos aprendizajes tienen consecuencias negativas para ellas y también para ellos mismos. Visibilizar que la masculinidad tradicional es una práctica que se puede cambiar al distanciarse cada hombre de los mandatos machistas que esta le impone y desde formas alternativas, respetuosas, afectivas e igualitarias.

B. Vinculación de los roles, las identidades y los estereotipos con la violencia

El papel de las atribuciones estereotipadas, las identidades, y los papeles de género de lo femenino y lo masculino en los procesos de la violencia, en las relaciones de noviazgo entre jóvenes, se manifiestan cuando se espera que la mujer y el hombre joven tengan cierto comportamiento según su sexo.

La asignación de género, es la práctica social de dar un primer nombramiento a un ser humano como niña o niño, a partir de sus órganos genitales externos.

Estereotipos de género, consiste en establecer un sistema de atributos, características y expectativas sociales consideradas propias de niños, niñas, mujeres, hombres, de lo femenino y lo masculino; que se traduzcan en normas

fijadas socialmente, en un deber ser, en una imagen o modelo asignado a mujeres y hombres.

Identidad de género, se construye en el contexto social, no se nace con ella, sino que se llega a ser hombre o mujer en función de las experiencias de vida a lo largo de todo el ciclo vital de la persona. Es un proceso en constante transformación e implica una vivencia subjetiva, es la condición de sentir la pertenencia de género, es decir ser mujer o ser hombre. Son construcciones sociales porque implica una práctica, un aprendizaje una serie de asignaciones impuestas sobre lo que se espera, lo que se debe ser y hacer, o lo que no se debe ser y hacer.

Roles de género, son un sistema de funciones y prescripciones sociales y culturales de lo que se debe hacer, actuar y comportarse de acuerdo a lo considerado como femenino o masculino en un cierto contexto social. Estos roles están distribuidos de manera jerárquica, desigual y no equitativa.

C. El noviazgo

Es una etapa significativa por la que atraviesan las personas en tiempo y espacio específicos. Parte de la etapa de transición de un ciclo de vida a otro, en la experiencia de esta vivencia se van reproduciendo las normas y prácticas de género; desafortunadamente, éstas pueden implicar situaciones de violencia o malos tratos. Vivir un noviazgo violento, puede tener consecuencias que van desde ligeras hasta extremas, y por supuesto en las formas de establecer relaciones de pareja en la vida adulta que puede derivar en violencia conyugal.

El noviazgo se considera un estado transitorio, es un periodo durante el cual dos personas mantienen una relación amorosa con el objetivo de avanzar en el conocimiento mutuo: si el noviazgo resulta satisfactorio para ambos, la pareja terminará casándose para formar una familia. En el caso contrario, ambas personas se separarán y cada una seguirá su camino.

Violencia en el noviazgo, es "cualquier acto mediante el cual una persona trata de doblegar o paralizar a su pareja. Su intención, más que dañar, es dominar y someter ejerciendo el poder". Este tipo de violencia puede ocurrir en cualquier momento de la relación, desde la primer cita, durante el noviazgo o al llevar varios años juntos, e implica los mismos aspectos de poder y control que la violencia conyugal (SSP, 2012: 5).

El noviazgo se ha ido transformando en sus prácticas, dando lugar a una serie de variantes, una joven pareja heterosexual sigue siendo la relación más reconocida; pero hoy se acepta que hay otros tipos de formas de relación igual de válidas.

El noviazgo constituye una relación con mayor centralidad y responsabilidad con respecto a las otras formas de relación que a su vez, al no tener esta estratificación, pueden encontrar justificaciones para situaciones de violencia en la medida en que se consideran que "no son serias"

D. Rasgos emergentes y singulares del noviazgo

- La convivencia permanente, la unión conyugal (unión libre o matrimonio) no representa una meta.
- Vida sexual activa. Tener relaciones sexuales es frecuente en las relaciones entre jóvenes. Mayor apertura a la inclusión de las relaciones sexuales como parte del noviazgo y una disminución de la relevancia del matrimonio. No siempre el amor es el elemento central de la relación.
- Existen más formas de vinculación: amiguitos/as, *freees*, amigos con derechos, "amigovios", etcétera.

E. Aspectos del amor y el enamoramiento en los jóvenes

Las prácticas de amor y de enamoramiento se han transformado junto con las condiciones sociales y culturales, avanzando hacia códigos más diversos y plurales. Las formas culturales de enamoramiento (estereotipos de lo femenino y lo masculino) operan también entre los jóvenes que inician sus acercamientos amorosos. En los hombres jóvenes el noviazgo implica distanciarse o ejercer, por la presión de los pares, códigos del modelo tradicional "los hombres no lloran", "los hombres son duros", "los hombres llevan las riendas". Esta ideología del amor conlleva a que exista una idealización romántica del noviazgo en donde no puede existir el conflicto, eso dificulta ver las relaciones como un espacio de negociación para resolver las diferencias.

F. Conceptos de amor, enamoramiento y vínculo afectivo

Para efectos del objetivo de este documento, se considera al amor como una experiencia vital mediada por prácticas culturales, discursos filosóficos, y determinaciones sociales e históricas. "El amor es un conjunto de vivencias, un proceso que puede ser vivido con mayor o menor intensidad y duración en el que se interrelacionan y activan emociones, pensamientos y actitudes" (Sanz, 2007).

Bajo este mismo enfoque el enamoramiento es parte de un proceso de construcción que tiene como base "el amor", que obviamente puede implicar: fusión, goce, un estado de trance, alienación, locura, éxtasis, etcétera, que debe al mismo tiempo compartir la base de un buen trato, respeto, equidad e igualdad sin dañar el espacio personal, relacional y común.

G. Maltrato y conductas violentas

El maltrato hacia la pareja, es reflejo de relaciones de poder autoritario y un instrumento eficaz de subordinación impuesto en la vida cotidiana de manera

sistemática a mujeres, niñas, niños e inclusive a algunos hombres, los vínculos de afecto no tienen por qué derivar en cualquier tipo de violencia. Las manifestaciones que pasan por procesos inconscientes, de deseo y de seducción que se traducen en un proceso significativo para el establecimiento de vínculos afectivos y amorosos e implica hacer conscientes lo que nos gusta o deseamos de, la o el otro. "Las conductas violentas en las relaciones de pareja no formales no son vistas como tales ni por las víctimas ni por los agresores, pues normalmente se confunden maltrato y ofensas con amor e interés por la pareja" (Adame, 2003).

H. Sexualidad (énfasis en derechos sexuales y reproductivos)

La sexualidad es una vivencia básica e inherente al ser humano que abarca todo el ciclo vital de las personas y considera dimensiones como el erotismo, los vínculos afectivos, la reproducción, el género, la orientación o preferencia sexual. Por ello analizar la sexualidad como un derecho humano nos permite vincularla con las relaciones de género y a su vez con la generación de violencia dada la permisiva de la invasión de la intimidad individual. Sin embargo esta permanece oculta o se liga solamente a la reproducción.

El conocimiento y reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de cada persona, permite el ejercicio de la autonomía sobre el cuerpo, la vida y la libertad para ejercerlos. Para que los derechos se encuentren al alcance de las y los jóvenes es necesario:

- Hacer visibles sus necesidades específicas;
- Mirarlos como interlocutores;
- Recuperar sus capacidades de decisión;
- Erradicar valores culturales y prácticas sociales discriminatorias;
- Proporcionarles conocimientos suficientes sobre la sexualidad y el cuerpo;
- Brindar servicios y de salud específicos para su etapa de vida.

I. La sexualidad en el marco de los derechos humanos

El noviazgo implica aspectos de las relaciones sociales en el marco más amplio del significado así como prácticas de la sexualidad, la educación de la sexualidad y la salud sexual en esta forma de vinculación entre los jóvenes.

Hoy en día existe un marco internacional y nacional de los derechos, objetivos y pautas para la educación de la sexualidad y la salud sexual, que está basado en “enfoques científicos, integrales y laicos; y considera el espacio educativo como significativo para transformar los códigos, las relaciones y las prácticas de la sexualidad”¹

- Decidir de forma libre sobre mi cuerpo y mi sexualidad
- Ejercer y disfrutar plenamente mi cuerpo y mi sexualidad
- Manifestar públicamente mis afectos
- Decidir con quien compartir mi vida y mi sexualidad
- Respeto de mi Intimidad y mi vida privada

Se requiere el análisis cuidadoso con los lentes de género para poder construir un entendimiento que explique el hecho de que la violencia que informan mujeres y hombres en estudios recientes (Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo) no necesariamente es del mismo tipo.

Las situaciones de violencia física, en algunos casos bidireccional o recíproca, no se puede poner en un plano simétrico por tres razones: primera, porque los daños en la salud siempre son mayores en las mujeres que en los hombres; segunda, porque el significado de la violencia y la forma en que ésta se conceptualiza difieren para hombres y para mujeres; tercera, porque los “aprendizajes” que

¹ La Cartilla por los derechos sexuales de las y los jóvenes es un esfuerzo del Comité Promotor de la Campaña “Hagamos un Hecho nuestros Derechos” y de otras organizaciones civiles entre las que se encuentra: Católicas por el Derecho a Decidir, Fundación Mexicana para la Planeación Familiar Mexfam, Salud Integral para la Mujer A. C., Balance Promoción por el Desarrollo y Juventud, Democracia y Sexualidad DEMYSEX, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A. C., Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A. C., APIS Fundación para la Equidad A. C.

asimilan los hombres y las mujeres de la violencia en la pareja son diametralmente diferentes.

2. Entornos generadores de violencia

Existen factores asociados al riesgo de sufrir o ejercer violencia, como el haber sufrido violencia en la familia de origen o que haya existido una historia de maltrato en la familia de origen de la pareja.

Los patrones de violencia vividos por las parejas sentimentales de las jóvenes, ya sea en el entorno familiar, comunitario, laboral, por tradiciones, usos y costumbres, por estereotipos o roles de género inculcados y reforzados por la parte cultural en los que se desenvuelven, se tornan propicios para la generación de violencia y provocan que los hombres o al menos lo masculino se posicione en el centro de la propia visión del mundo, de la cultura y de la historia. Lo que pone en clara desventaja a las mujeres, además del daño físico y psicológico, la reiteración de este tipo de conductas afecta su salud mental, su desarrollo personal, educativo y formativo para el trabajo, su posición laboral, económica.

Es necesario resaltar que en muchas ocasiones la violencia se genera en la casa, desde la propia familia se aprende y se reproduce por lo que probable que los jóvenes que vivieron o padecieron violencia en el hogar repitan este patrón en sus relaciones afectivas, sociales y laborales. Otro factor que es importante anotar en torno a estas conductas de violencia son los estereotipos de género como ideas preconcebidas que pretenden justificar o explicar el comportamiento de hombres y mujeres, sobre cómo deben comportarse las mujeres y los hombres y los papeles que deben desempeñar en el trabajo, la familia, el espacio público además de cómo deben relacionarse entre sí. Los estereotipos de género se incorporan a través del aprendizaje en la socialización y sin existir justificación racional, han influido en actitudes y conductas.

Desafortunadamente este tipo de conductas a menudo se aprenden desde niños en cómo se comunican y solucionan los problemas en el hogar y en los espacios escolares, la forma como se observan las actitudes y roles de la madre y del padre, el diálogo y las acciones cotidianas.

Las creencias estereotipadas de género pueden ser consideradas de riesgo ya que promueven la valoración inferior de la mujer, al considerarla sensible y débil, y la aceptación de la impulsividad masculina como algo propio de su sexo, al igual que la falta de capacidad de manifestar adecuadamente sus emociones.

La violencia a menudo se aprende en la niñez y sus patrones suelen establecerse en los primeros años de vida y se mantienen durante la adolescencia y la adultez. La violencia por parte de la pareja es una expresión evidente de violencia de género, ya que la mujer es especialmente vulnerable en ambientes en los que hay desigualdad entre los sexos, rigidez en los roles y una tolerancia en la sociedad sobre el ejercicio del control y poder por parte de los hombres en las relaciones de pareja.

Las mujeres víctimas de violencia física en el noviazgo, aunque aproximadamente el 88% distingue que son formas de agresión que van de lo grave a lo muy grave, el resto (12%) aún le resta magnitud a esta problemática y refiere como “sin importancia”.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y, del Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

La violencia en el noviazgo ha sido planteada como la raíz de la violencia de pareja y como el eslabón entre la (posible) violencia experimentada o atestiguada durante la niñez y la (posible) violencia conyugal ejercida o padecida ya en la vida adulta. La violencia en el noviazgo tiene tanto un contexto como sus protagonistas y características específicas y es una situación diferenciada de la vida conyugal.

3. Análisis de género en la violencia en el noviazgo

La importancia de la categoría de género en cuanto a la violencia en el noviazgo y otras relaciones, radica, por un lado, en el reconocimiento de que esa violencia se basa en la jerarquía-dominación-poder-control de los hombres con respecto de las mujeres. También implica identificar y visibilizar los mecanismos de poder, de subordinación, así como las asimetrías, los estereotipos, las normas sociales y las identidades que se construyen de manera desigual.

Asimismo es importante diferenciar entre quienes ejercen esa violencia y quiénes la padecen, analizar e identificar los tipos de violencia (la emocional, la sexual, la física, la económica) y sus consecuencias diferenciales en las y los jóvenes.

- Huellas físicas de la violencia
- Autoestima dañada
- Problemas en su relación con otros
- Problemas para continuar con su rutina
- Depresión, miedo
- Puerta a las adicciones
- Deserción escolar

El fenómeno de la violencia en el noviazgo en México se ha analizado desde distintas ópticas, a partir de la Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo de 2007 (ENVINOV). Además datos de la Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Nivel Medio Superior (ENEIV, 2007); y en ese mismo nivel del sistema educativo, se cuenta también con los hallazgos de varios estudios que muestran las manifestaciones y magnitudes que presenta la violencia en el noviazgo.

II. Datos de la violencia en el noviazgo

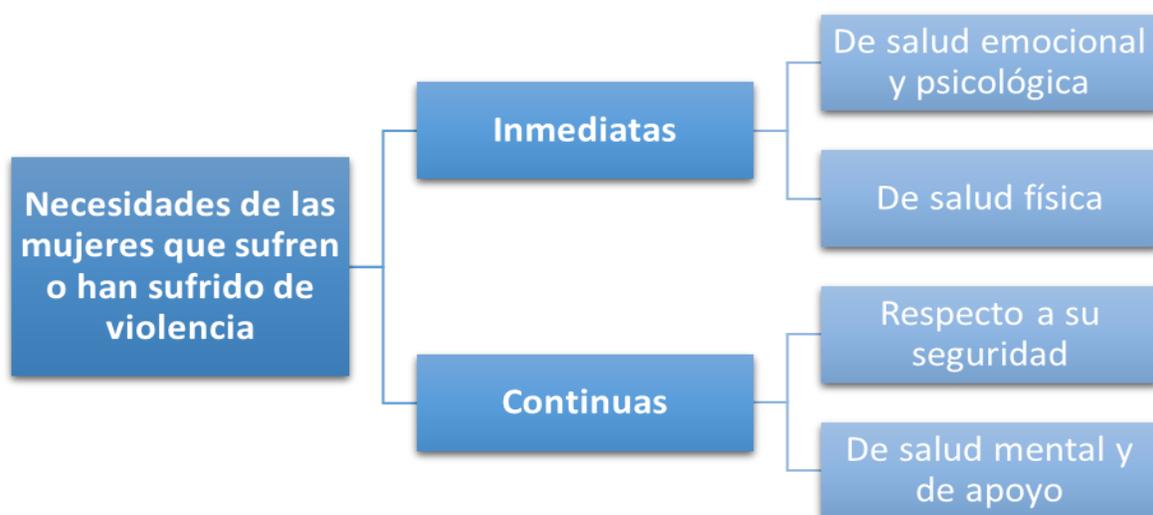
La violencia en el noviazgo se había considerado como un conflicto con poca importancia, aunque ha sido abordada la problemática, no ha sido en forma subjetiva, por ello es un fenómeno que ha crecido hasta convertirse en un problema que hay que atender mediante un trabajo conjunto ya que²:

- Alrededor del 35% (13 165.6 millones) de las mujeres en el mundo son víctimas de violencia física y sexual ejercida por distintas personas.
- Se calcula que 11 284.8 millones de mujeres en el mundo que mantuvieron una relación de pareja han sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su pareja.

² *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. Resumen de Orientación. Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon (2008). Consultado en: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85243/1/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), la OMS, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres (ONUMUJERES) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en un trabajo conjunto elaboraron el Manual Clínico **Atención de Salud para las Mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual** donde se coloca la **violencia contra las mujeres**³ y a la **violencia de pareja**⁴ como problemas de salud pública, refieren que estas mujeres deben ser atendidas individual e integralmente.

En el ámbito de la salud, las mujeres violentadas tienen necesidades muy particulares, distintas a la de pacientes con cualquier otro tipo de enfermedades, tales como:



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Manual clínico "Atención de salud para las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual" de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres (ONUMUJERES) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

³ **Violencia contra las mujeres:** violencia infligida por los hombres contra las mujeres, en particular las agresiones sexuales y la violencia de pareja. *Atención de salud para las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual; pp. 8-10.*

⁴ **Violencia de pareja:** maltrato pasado o presente por la actual pareja o por expareja (marido, novio, amante, etc.). Opt. cit.

1. Un acercamiento a la violencia en el noviazgo en México

La violencia contra las mujeres es un problema que debe ser atendido holísticamente pues además de traducirse en amplias desigualdades y desventajas para quienes la padecen, para las personas con las que se convive y para la sociedad en general resultan de gran impacto, lo que limita su desarrollo.

Pero al enfocarse en estas es importante observar para quienes viven cualquier tipo de violencia, más aún por parte de la pareja, ha resultado ser una forma de vida que se lleva en silencio, debido a los roles y estereotipos de género que en muchas sociedades, como la de México, prevalecen y no dejan de estar sustentados en por los usos, costumbres y tradiciones las cuales se aprenden y replican al paso del tiempo, llevándose a cabo desde muy temprana edad e iniciando desde el “noviazgo”.

Si bien las relaciones entre las parejas son muy diferentes y suelen representar un aspecto fundamental en la vida de todo ser humano, en éstas relaciones también existen diferentes niveles de intimidad, las cuales parten del “noviazgo”, una relación de pareja que tiene por objeto⁵ aprender a comunicarse con la persona del sexo opuesto, definir las características importantes que desea en su futuro (cómo cónyuge, pareja sentimental estable, marido, esposo u otra descripción), conocer a candidatos potenciales para el matrimonio o la vida en pareja, crecer social, económica, profesional, emocional e incluso hasta espiritualmente; también dada la evolución de la sociedad y de las innovadoras formas de pensamiento, existen diferentes patrones en las relaciones de noviazgo y que alteran el objetivo anterior, convirtiéndose estos noviazgos en relaciones nocivas al ejercerse en ellas la violencia en sus distintas formas y tipos.

⁵ El noviazgo, aprendiendo a esperar. June Hunt. Claves Bíblicas para la Consejería, pp. 1-2

La psicóloga Eréndira Pocoroba Villegas al hablar sobre la violencia ejercida contra las mujeres, refieren⁶ que en las últimas décadas este fenómeno se ha acentuado no solo en México, sino también en otros países, principalmente cuando la violencia es ejercida por la pareja en la etapa del noviazgo, por su parte la OMS manifiesta que “la violencia se está acentuando en jóvenes que no han vivido juntos y sin hijos entre ellos, cuyo origen es una pauta de la violencia de género que es vista como una conducta natural, debido a que”:

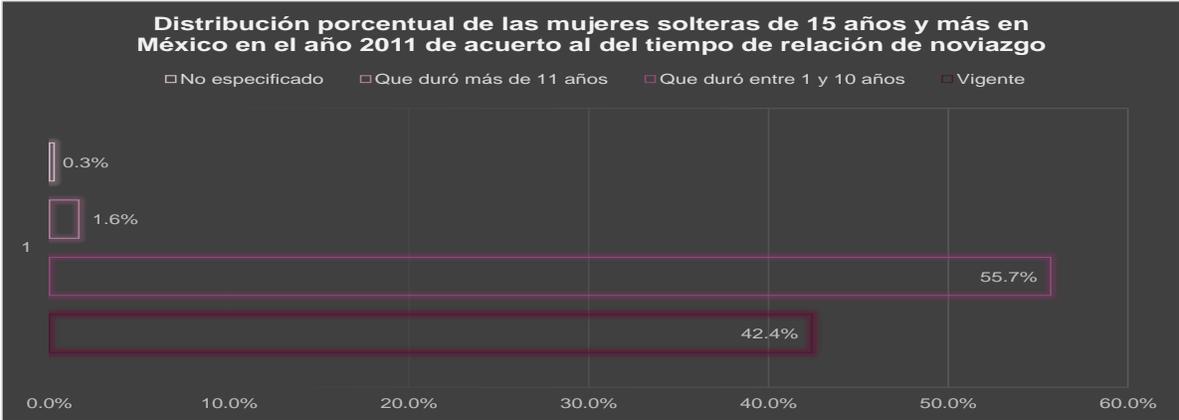
- La relación se sustenta en “...*que la mujer es un objeto y, por lo tanto, le resta la capacidad reflexiva y racional, que es parte de los componentes otorgados a los sujetos para participar en espacios públicos y políticos, entre otros*”;
- “...*los hombres tienden a limitar cierta gama de expresiones afectivas y a exaltar el interés sexual como un elemento natural de ellos, mientras que de las mujeres se espera que restrinjan su sexualidad y sean más recatadas; por lo demás, ellas son percibidas con mayores facultades para el trabajo emocional*”;
- Se reproduce y arraiga la división, socialmente construida, de los espacios público y privado, donde “*una manera de ejercer violencia emocional es devaluarlas, humillarlas y degradarlas si, por ejemplo, deciden acceder a espacios que social y tradicionalmente se vinculan a lo masculino. Este tipo de creencias y normas conforma la base para justificar, minimizar, trivializar, incluso naturalizar la violencia contra ellas en este tipo de relaciones*”.

Por ello, mediante un análisis sustentado en la minería de micro datos obtenidos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cuyo objetivo fue generar información estadística sobre la frecuencia y magnitud de la violencia de pareja, así como la que experimentan las mujeres en los ámbitos escolar, laboral y comunitario, comparable con la información de 2006.

⁶ *Violencia en el noviazgo. (31 de julio de 2013). Universidad Nacional Autónoma de México. Boletín UNAM-DGCS-461. Ciudad Universitaria: México: Consultado en: http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2013_461.html*

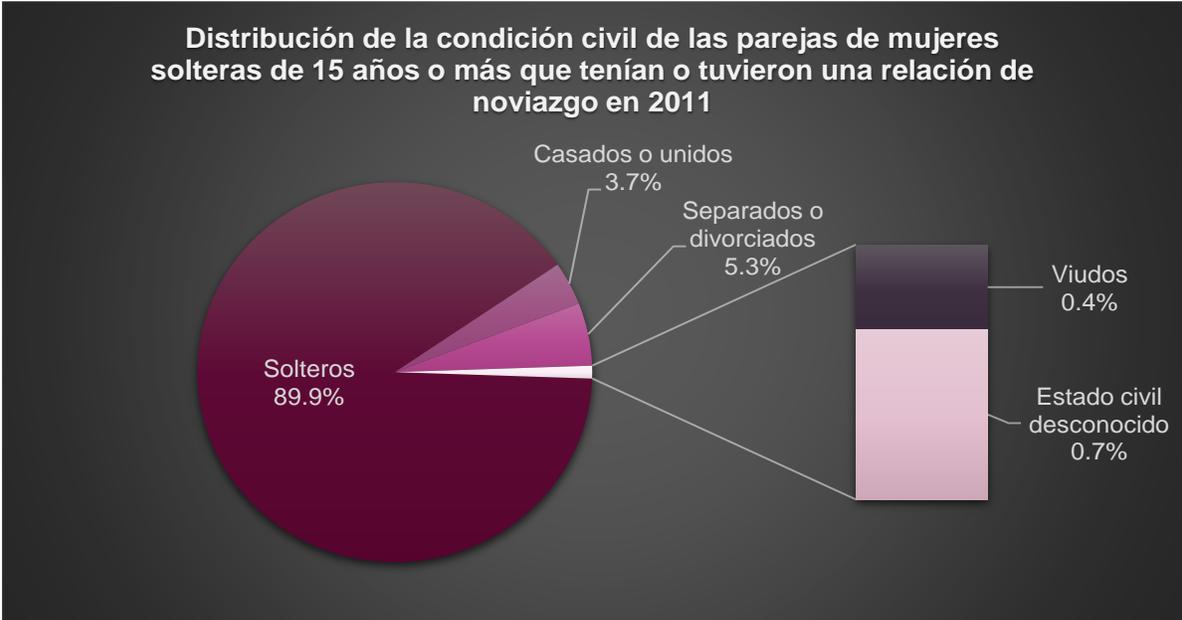
Debido a que se tiene por objeto profundizar en las relaciones de noviazgo, por tanto se consideran los micro datos correspondientes a las mujeres entrevistadas que manifestaron ser solteras de 15 años o más residentes habituales en las 128 mil viviendas seleccionadas a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 que fueron calculados con las proyecciones demográficas del INEGI basadas en la conciliación demográfica presentada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), información actualizada al 16 de abril de 2013.

Por tanto, de acuerdo con la ENDIREH 2011, en México el 74% (alrededor de 8.30 millones) de la población de mujeres de 15 años o más eran mujeres solteras que mantenían o mantuvieron una relación de noviazgo, de este grupo poblacional aproximadamente 4.76 millones de mujeres tenían en ese entonces una relación de noviazgo vigente, 6.25 millones tuvieron al menos una relación de noviazgo que duró entre 1 y 10 años y, 0.18 millones tuvieron al menos una relación de noviazgo que duró más de 11 años y 0.03 millones no especificaron el tiempo que duró su relación de noviazgo. Lo cual implica que el 98.1%, de las mujeres solteras de 15 años y más al año 2011 tenían una relación de noviazgo o al menos tuvieron una relación de noviazgo que duró entre 1 y 10 años.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y el Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

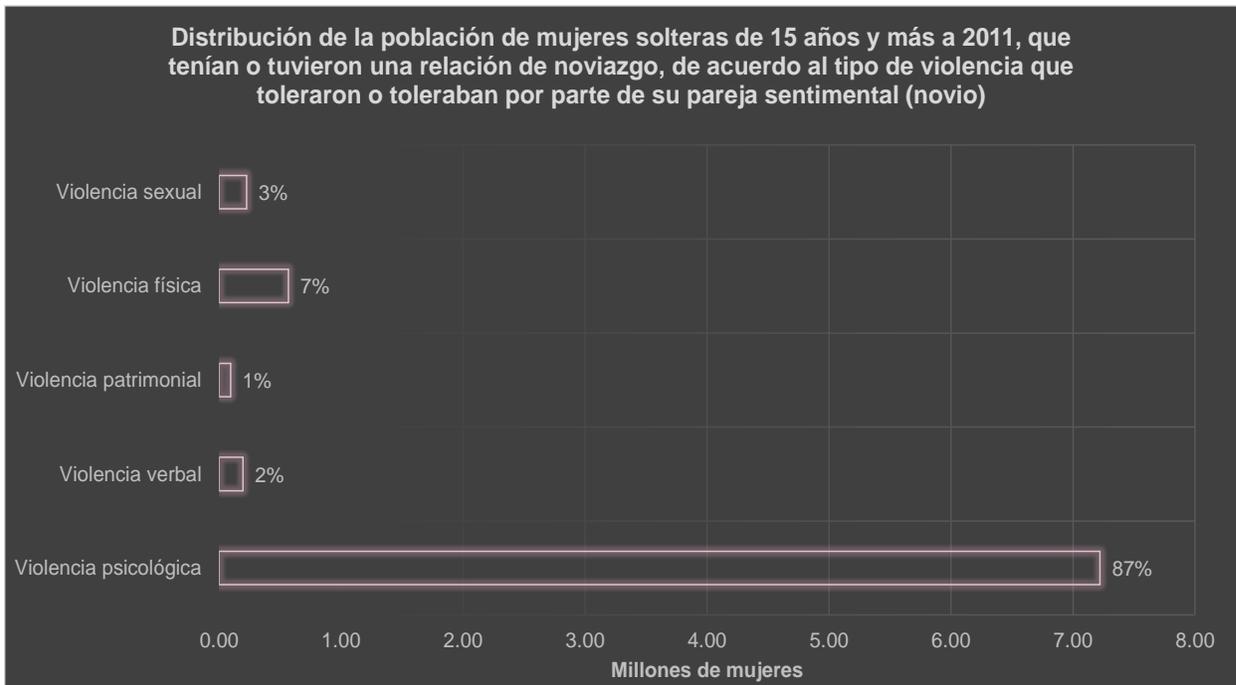
En relación con la pareja (novio), hay ciertas características a destacar pues aproximadamente 0.19 millones hablan o hablaba lengua indígena. Respecto a su condición civil de estos hombres, cerca de: 7.46 millones eran solteros, 0.31 millones eran casados o unidos, 0.44 millones eran separados o divorciados y 0.03 eran viudos.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y del Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

Así de las 8.30 millones de mujeres solteras de 15 años o más que tenían o tuvieron una relación de noviazgo el 39% eran menores de edad (tenían entre 10 y 17 años) cuando iniciaron su relación sentimental, cerca del 43% tenían entre 18 y 25 años de edad, el 16% tenían entre 26 y 65 años de edad y el 2% tenía 66 o más años o bien no especificó la edad en que inició su relación de noviazgo.

Con base en lo anterior, el 95% (alrededor de 7.91 millones) toleraban o toleraron diferentes tipos de violencia (psicológica, verbal, patrimonial, física y sexual):



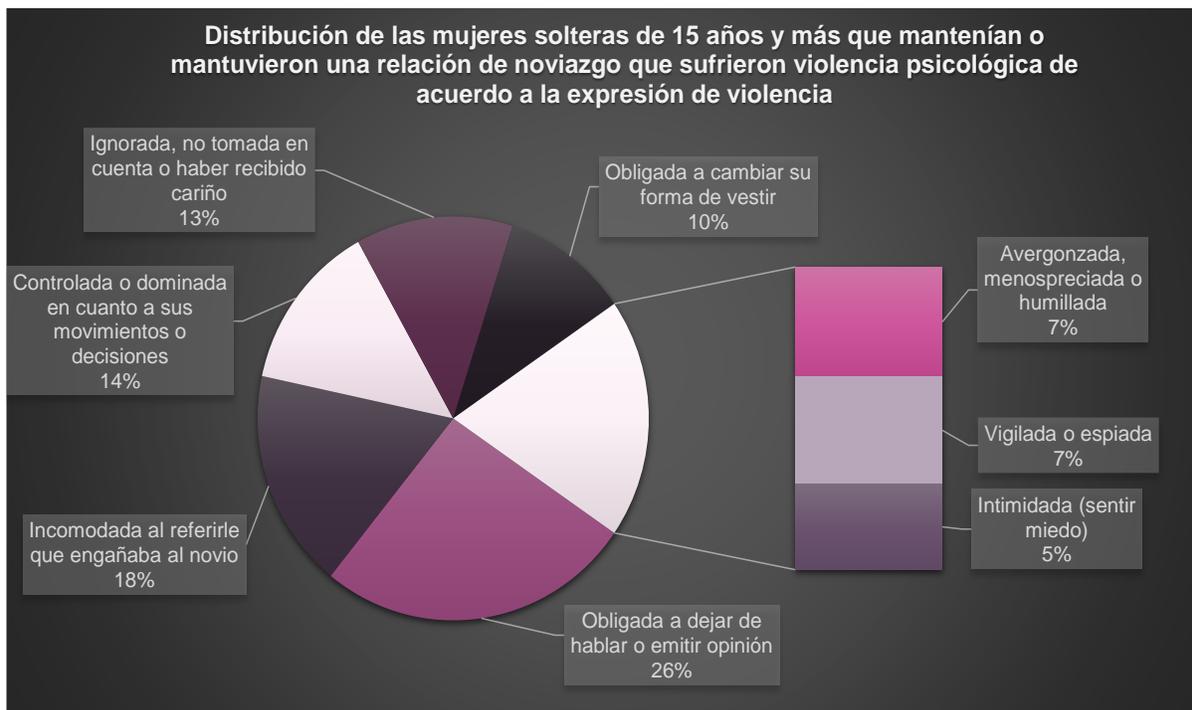
Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y del Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

A. Violencia psicológica en el noviazgo

La violencia psicológica en el noviazgo padecida por las mujeres solteras de 15 años y más que en 2011 tenían o tuvieron una relación de noviazgo se presentó mayormente “pocas ocasiones” de acuerdo a las siguientes formas de agresión y por orden descendente de prevalencia:

- El 54% fue obligada a dejar de hablar o emitir opinión.
- El 45% toleró ser incomodada al referirle que engañaba al novio.
- El 54% sufrió ser controlada o dominada en cuanto a sus movimientos o decisiones.
- El 59% fue ignorada, no tomada en cuenta o no haber recibido cariño.

- El 49% obligada a cambiar su forma de vestir.
- El 47% fue avergonzada, menospreciada o humillada.
- El 49% estuvo vigilada o espiada, y
- El 46% vivió intimidación (sentir miedo).



Fuente: Elaboración del CEAMEG con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y, el Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

Como se puede observar en cuanto a violencia psicológica ejercida por la pareja sentimental (novio) se refiere, las tres formas de agresión más usadas son: el obligarlas a dejar de hablar o emitir opinión; el hostigarlas al decirles que lo engaña con otra persona, y controlarlas o dominarlas en sus movimientos o decisiones, lo cual representa una severa forma de violencia que al paso del tiempo provoca en las mujeres una sumisión, dependencia, miedo, depresión, angustia, baja autoestima, entre otros aspectos que deterioran su salud y que

además traen por consecuencia desigualdades así como violaciones a sus derechos y libertades.

Por otra parte, algo alarmante sobre esta situación es que casi la mitad de las mujeres solteras de 15 años o más víctimas de violencia psicológica en el noviazgo tienen la impresión de que las agresiones recibidas por su novio no tienen importancia.

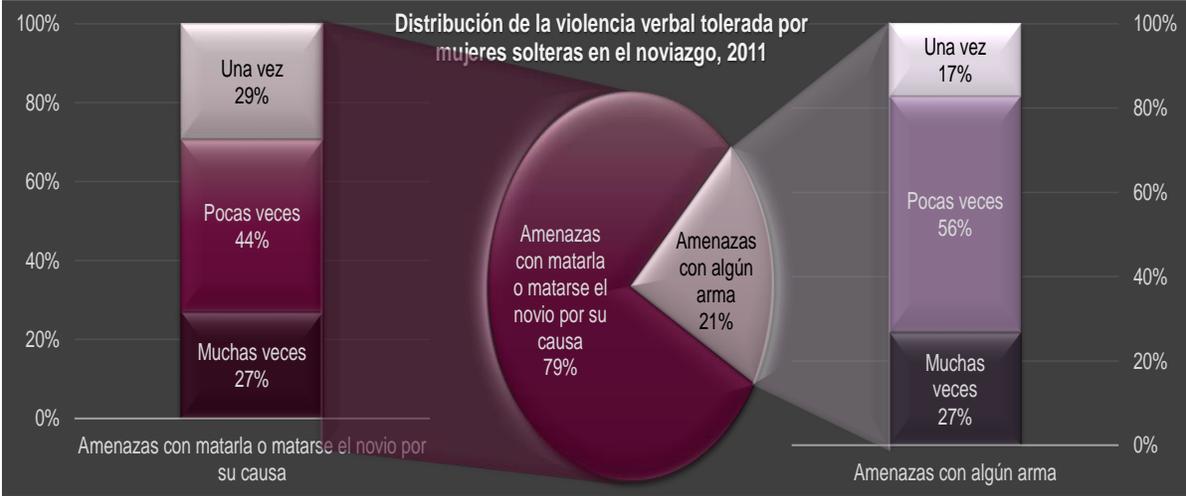


Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y del Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

B. Violencia verbal en el noviazgo

En relación con la violencia verbal en el noviazgo recibida por las mujeres de 15 años y más en 2011, se observó que solo el 2% cursó por este tipo de violencia con una gravedad severa; de estas mujeres, el 79% fueron amenazadas por su pareja sentimental con “matarlas” o con “ser las culpables de que sus parejas se quitaran la vida”, donde la ocurrencia fue mayormente en “pocas veces” (44% de

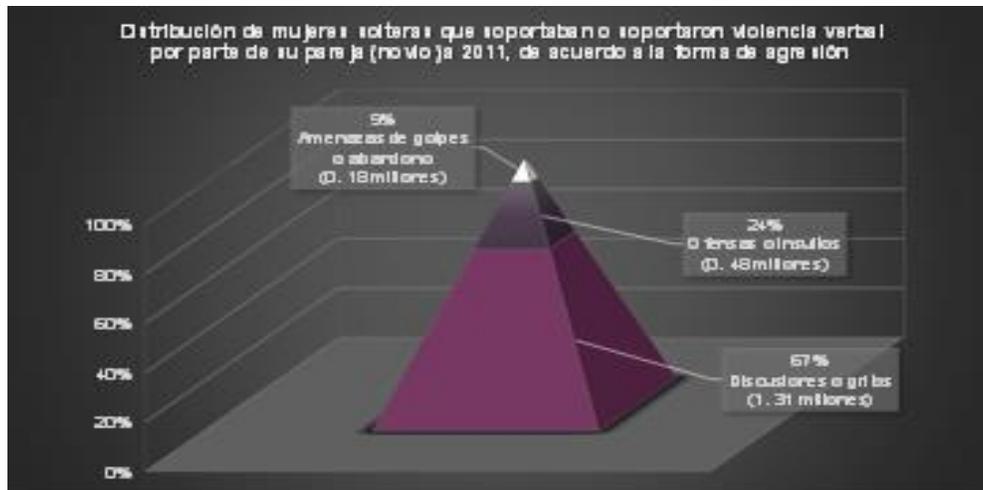
los casos); y, en cuanto a amenazas con arma de fuego se presentó en el 21% de esta población, siendo su mayor frecuencia en “pocas veces” (56% de los casos).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y del Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

Esta situación permite advertir que si bien este tipo de violencia es menor comparado con otras formas de violencia contra las mujeres, estas agresiones resultan ser perjudiciales para ellas, pues su vida se transforma en una supervivencia basada en miedos extremos que degradan sus capacidades y habilidades biopsicosociales, por consiguiente limitan severamente su bienestar y salud.

Sin embargo existen otros tipos de violencia en el noviazgo, las cuales son más frecuentes y se presentan en el 24% de la población de mujeres de 15 años o más, advirtiéndose las siguientes formas de agresión:



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y, el Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

Como se observa en la figura anterior, las expresiones de agresión más comunes en el noviazgo y que resultan ser una violencia verbal son las discusiones o gritos, ofensas o insultos y que de la población de mujeres que la padecen, representan alrededor del 91%.

En cuanto a su percepción de la violencia verbal que recibieron es importante destacar que el 81% de las mujeres víctimas tienen pleno conocimiento que este tipo de violencia es grave o muy grave.



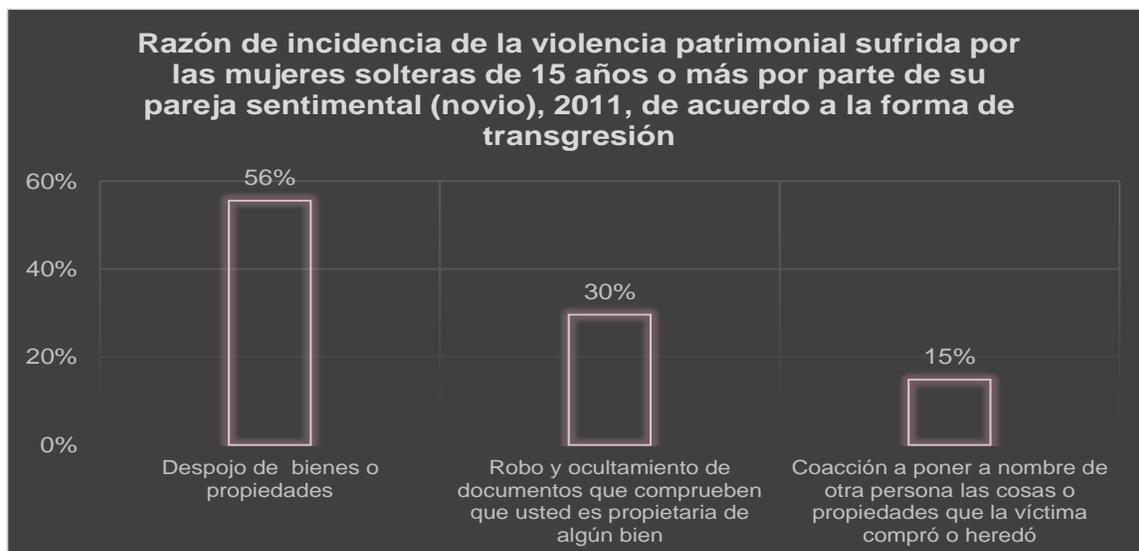
Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y del Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

C. Violencia patrimonial en el noviazgo

En relación con la violencia patrimonial por extraordinario que parezca su concurrencia en las relaciones de noviazgo, a 2011, se presentó en el 1% de las mujeres solteras de 15 años o más que tenían o tuvieron una relación de esta índole, que pese a que en el 48% de los casos este tipo de violencia se presentó “pocas veces”, en el 30% “muchas veces” y en el 22% solo “una vez”, es importante advertir que las transgresiones a sus derechos recibidas por estas mujeres consistieron en:

Forma de Transgresión	N° estimado de mujeres solteras (millones)
Despojo de bienes o propiedades	4.61
Robo y ocultamiento de documentos que comprueben que usted es propietaria de algún bien	2.46
Coacción a poner a nombre de otra persona las cosas o propiedades que la víctima compró o heredó	1.23

Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y del Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y, el Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

La gravedad de la violencia patrimonial en el noviazgo por parte de las víctimas resulta ser observable, ya que la cuarta parte de estas mujeres aún piensan que este tipo de violencia no tiene importancia.



Fuente: Elaboración del CEAMEG con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y del Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

D. Violencia física en el noviazgo

Los datos estadísticos sobre violencia física en el noviazgo arrojan que 7% de las mujeres solteras de 15 años o más fueron violentadas por parte de su pareja, de éstas el 37% soportaron empujones o jalones de cabello, 23% golpes con las manos o con objetos, al 14% les lanzaron objetos, 10% toleraron ahorcamientos o asfixia, 9% recibieron patadas, 4% tuvieron lesiones con cuchillos o navajas y, 3% fueron heridas con armas de fuego. Estas cifras resultan alarmantes, ya que además de presentarse de manera regular se pone de manifiesto que las relaciones en el noviazgo están siendo cada vez más violentas en una pretensión de demostrar abiertamente, de forma consciente o inconsciente dominio o autoridad sobre las mujeres.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y, el Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

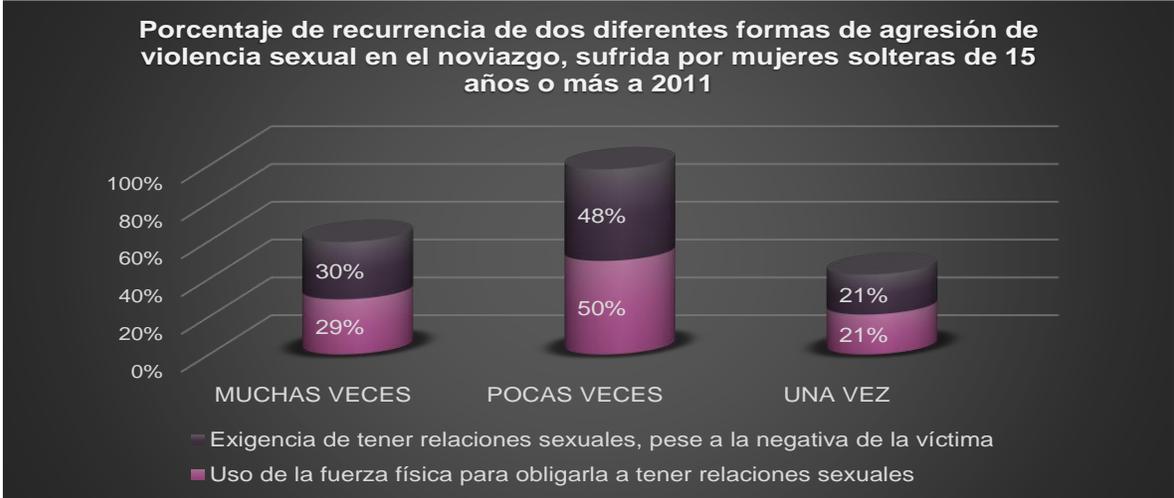
E. Violencia sexual en el noviazgo

En la ENDIREH 2011, se pone de manifiesto que cerca del 3% de la población de mujeres solteras de 15 años y más que tenían o tuvieron una relación de noviazgo fueron víctimas de violencia sexual, que al 68% su pareja (novio) les exigió tener relaciones sexuales pese a su negativa, lo cual implica una manipulación en extremo opresiva que en el marco de una relación sentimental, las denigra y menoscaba sus derechos fundamentales e incluso las marca ante sus familiares, amigos, conocidos y sociedad como “culpable”.

Por su parte el INEGI refiere que el 32% de las mujeres víctimas de violencia sexual fue obligada, usando la fuerza física, a tener relaciones sexuales, lo que resulta ser un grave delito que pone de manifiesto la inestabilidad psicológica o anímica de la pareja sentimental, pudiendo ser conductas de desequilibrio mental que evidencia un alta inseguridad para ellas como para otras mujeres que pudiesen entablar una relación sentimental afectiva con estos hombres.

La recurrencia de estas dos formas de agresión la más presente es de “pocas veces” y que representa el 49% de los casos; continuando la ocurrencia “muchas

veces” en el 30% de las relaciones de noviazgo con violencia sexual, y; el 21% con una referencia de “una vez”.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y del Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

Cabe señalar que pese a que el 90% de las mujeres víctimas de violencia sexual en el noviazgo consideran que son actos de suma gravedad, es importante advertir que el 10% de las víctimas no le dan importancia, por lo que resulta imperante explicar los contextos que viven estas mujeres para saber cómo afectan sus vidas y las repercusiones que tendrá en las futuras generaciones.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y del Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

F. Violencia en el noviazgo en relación con la libertad personal

Otra forma de violencia en el noviazgo es la que afecta la libertad personal, es decir, el ejercer el derecho a la libertad física (de movimiento) y que se asocia a la autodeterminación. De acuerdo con la ENDIREH 2011, las mujeres solteras de 15 años o más que sufrieron violencia en el noviazgo en relación con su derecho a la libertad personal representaron, de acuerdo las siguientes formas de agresión:

- Para trabajar por un pago o remuneración, el 19% de las cuales:
 - El 92% tenía que avisar o pedir opinión.
 - El 7% debía pedir permiso.
 - El 1% acordar con su pareja.

- Para ir de compras, el 17% de las cuales:
 - El 87% tenía que avisar o pedir opinión.
 - El 8% acordar con su pareja.
 - El 5% estaba obligada a pedir permiso.

- Para visitar parientes o amistades, el 21%, donde:
 - El 90% debía avisar o pedir opinión.
 - El 6% pedía permiso.
 - El 4% tenía que acordar con su pareja.

- Para hacer compras personales o para hacerse un arreglo personal, el 12% quienes:
 - El 92% para debía avisar o pedir opinión.
 - El 6% estaba obligada a pedir permiso.
 - El 2% debía convenir con la pareja.

- Para acudir a una actividad física o política, el 11%, de las cuales:
 - El 92% estaba obligada a avisar o pedir opinión.

- El 6% pedía permiso.
- El 2% acordaba con su pareja.
- Para hacer amistad con una persona, el 10%, donde
 - El 85% avisaba o pedía opinión.
 - El 13% pedía permiso al novio.
 - El 2% debía acordar con la pareja; y
- Para ejercer su voto por un partido o candidato, el 3% de quienes:
 - El 87% estaba impuesta a solicitar opinión o avisar a la pareja.
 - El 8% a pedir permiso.
 - El 5% a acordar con el novio.

2. Alcances importantes de la violencia en el noviazgo

Las víctimas de violencia en el noviazgo resultan ser un número importante, por ello cabe señalar que este tipo de violencia, trae repercusiones psicológicas que se pueden convertir en pautas que pueden repetirse con otras generaciones y que ponen de manifiesto la gravedad de este fenómeno considerando el total de la población de mujeres solteras de 15 años o más que tenían o tuvieron una relación de noviazgo en 2011.

Alrededor del 2% de este grupo poblacional de mujeres solteras desconocían o no estaban de acuerdo en que tanto las mujeres como los hombres tienen los mismos derechos para tomar sus decisiones y tener la misma libertad; en que las mujeres poseen el derecho a defenderse, a denunciar cualquier maltrato o agresión, a decidir sobre su propia vida, a gozar de su derecho a vivir una vida libre de violencia y, a tener derecho a decidir sobre cuándo y cuántos hijos tener.

Por ello es que en el 2011, 2 de cada 10 mujeres ignoraban o solo habían escuchado de que México tenía dos importantes instrumentos jurídicos adicionales

a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las cuales están reforzadas con otros instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, lo que permite garantizar el ejercicio de sus derechos y salvaguardar su integridad ante la violencia de género en el noviazgo.

En México la violencia en el noviazgo debe advertirse como un importante problema de salud pública, pues las secuelas biopsicosociales en las mujeres víctimas de estas agresiones reiteradas son invisibilizadas por la sociedad, y lo más grave por un significativo número de las mismas mujeres.

Lo anterior se deriva del análisis de los micro datos de la ENDIREH 2011, respecto a cómo las mujeres solteras víctimas de violencia en el noviazgo reaccionan para hacer valer su seguridad. Es evidente que pocas mujeres de este grupo poblacional deciden afrontarla (0.42 millones aproximadamente) ellas solicitan ayuda, principalmente a familiares (84%), como se observa en la siguiente figura:



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y del Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

Solo el 16% de mujeres solicita ayuda a instituciones públicas o autoridades de seguridad o procuración de justicia. Del análisis realizado a los datos de la

ENDIREH 2011, se desprende que las mujeres solteras que sufrieron violencia en el noviazgo y que decidieron solicitar ayuda lo hicieron al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) o sus homólogos en las entidades federativas; la presidencia municipal o delegación; el ministerio público; la policía; u otra autoridad⁷.

El promedio el 80% de las mujeres que acude a las autoridades del DIF, INMUJERES u homólogos, presidencias municipales, la policía u otras autoridades, percibe como “buena” la atención, orientación o información que les proporcionaron; no así por parte de las autoridades de los ministerios públicos, donde el 60% de las mujeres solteras víctimas de violencia en el noviazgo que acuden a ellas a solicitar ayuda o auxilio manifiesta su descontento al no ser atendidas o simplemente no hacerles caso.

Y por lo que respecta a aquellas mujeres solteras que sufrieron violencia en el noviazgo pero que no se atrevieron a solicitar ayuda o apoyo, se debió a que consideraron que no tenía importancia, representando el 69% de esta población.

Por ello, es preciso analizar cuáles son las implicaciones de mayor gravedad y tipos de lesión más frecuentes que presentaron las mujeres solteras víctimas de violencia en el noviazgo que no denunciaron al agresor.

⁷ De acuerdo a la ENDIREH 2011, este dato en su momento les fue solicitado a las mujeres entrevistadas como un dato abierto y que pueden ser autoridades de salud, laborales o escolares; un abogado; un juez de lo familiar que las asesore y proteja; una institución reguladora como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), entre otras. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Manual de la Entrevista*, p. 175.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI de la ENDIREH 2011 y del Censo de Población y Vivienda 2010 con proyecciones a 2011.

Dada la incidencia de repercusiones señalada, es importante mencionar que solo el 3% de las víctimas recibió atención psicológica, de estas el 39% recibieron atención médica en unidades hospitalarias particulares, el 1% en la Cruz Roja, el 5% en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el 1% en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el 12% en diversas unidades médicas de la Secretaría de Salud (SALUD) y el 42% en otros servicios particulares o del sector social, de las mujeres solteras víctimas de violencia en el noviazgo atendidas médicamente solo en el 30% de los casos las autoridades indagaron sobre cómo sucedieron las lesiones; en el 8% las autoridades informaron a las víctimas sobre los servicios médicos, psicológicos y de trabajo social y al 6% les recomendaron denunciar los hechos ante el Ministerio Público.

III. Violencia en el Noviazgo (datos mundiales)

La violencia contra las mujeres constituye una violación a sus derechos humanos y está catalogada como un grave problema de salud pública. Estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que la tasa de mujeres

sujetas a alguna forma de violencia sexual o física por parte de sus parejas esta entre el 15 y el 71%. La violencia contra las mujeres es una causa importante de muerte o lesiones en todo el mundo, además de representar un factor de riesgo para numerosos problemas de salud física y mental para la sociedad en su conjunto⁸.

- Una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja o violencia por terceros en algún momento de su vida.
- La mayoría de estos casos son violencia infligida por la pareja.
- En todo el mundo, casi un tercio de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida.
- Un 38% de los asesinatos de mujeres son cometidos por la pareja.
- Entre los factores de asociados a un mayor riesgo de cometer actos violentos están: el maltrato infantil, haber estado expuesto a escenas de violencia en la familia, el uso de alcohol, actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género.

Las situaciones de conflicto, posconflicto o desplazamiento pueden agravar la violencia en diversos tipos como la violencia por parte de la pareja y dar lugar a formas adicionales de violencia contra las mujeres⁹.

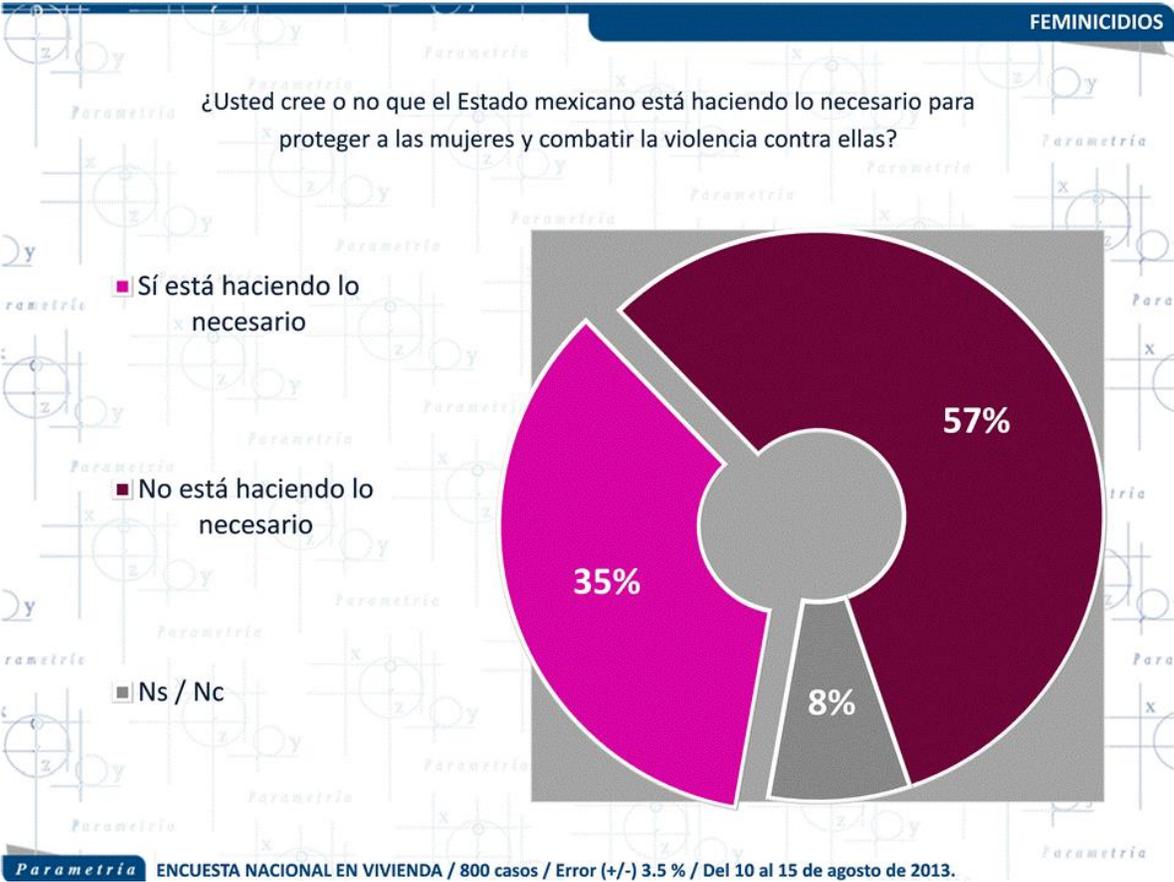
Cuando la violencia se concibe y se asume como un hecho normal, justificado, tolerado e inherente a la naturaleza de las relaciones entre mujeres y hombres, o como la única forma de resolver los conflictos de pareja, como un instrumento más para el mantenimiento de la subordinación de quien se visualiza como débil o incapaz.

⁸ Noviazgos violentos. Comité de Estudio permanente del adolescente (CEPA) Sociedad Argentina de pediatría

⁹ Violencia contra la mujer. OMS noviembre 2016

Todo esta problemática nos hace voltear a las relaciones de jóvenes en relaciones de noviazgo, qué se está haciendo para prevenir y atender la violencia de género. La detección, evaluación y atención de la violencia en sus distintos tipos, impactos y ámbitos. Tomando este tema como un asunto real de salud pública que hay que atender.

Estudios efectuados por la OMS revelan que los hombres que agreden frecuentemente son dependientes, inseguros y con baja autoestima y con dificultad para controlar sus impulsos¹⁰.



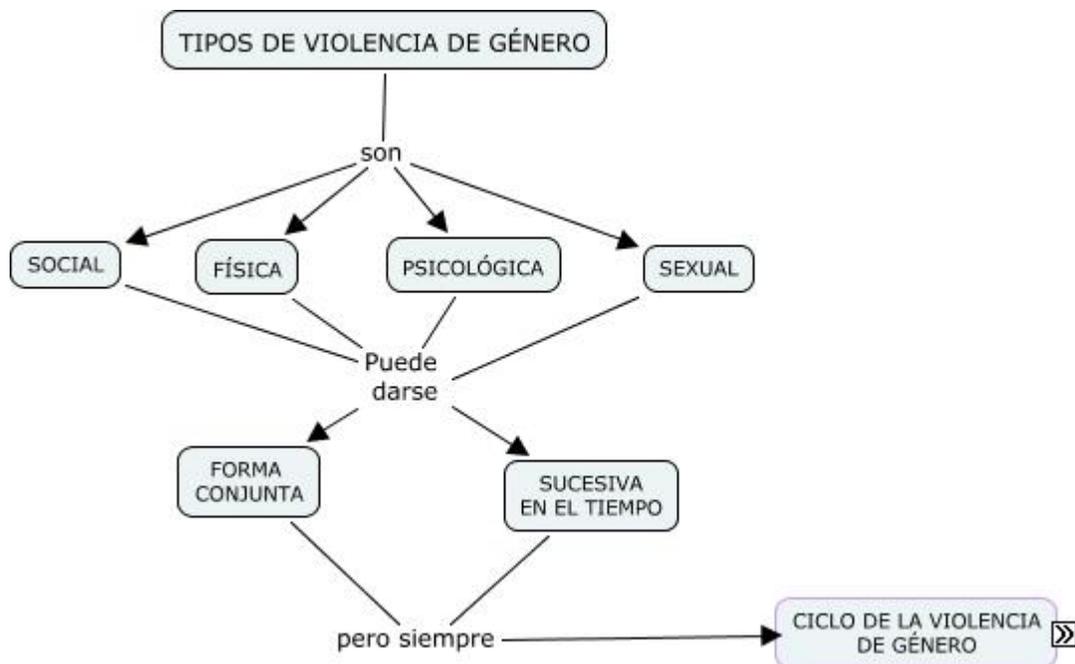
¹⁰ Violencia y Salud Mental. OMS 2014

IV. Tipos de Violencia

La Clasificación de violencia de la (OMS), divide la violencia en tres categorías generales:

- violencia autoinflingida (comportamiento suicida y autolesiones),
- violencia interpersonal (violencia familiar, que incluye menores, pareja y ancianos, así como, violencia entre personas sin parentesco),
- violencia colectiva (social, política y económica).

La naturaleza de los actos de violencia puede ser: física, sexual y psíquica. Los actos repetidos de violencia desde la intimidación, el acoso sexual, las amenazas, la humillación, el menosprecio, pueden convertirse en casos graves por el efecto acumulativo que conllevan. La violencia se puede presentar en los distintos ámbitos de nuestra vida: escolar, familiar, laboral, social.



Fuente: grupoorion.unex.es

Las formas de violencia más frecuente, según la Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo (ENVINOV) 2007 se clasifican en:

Violencia física, de acuerdo con la Encuesta Nacional de violencia en las relaciones de noviazgo (ENVINOV 2007) ésta se clasifica en tres rubros:

- **Leve**, este nivel incluye agresiones como empujones, arañazos, jalones de cabello y mordidas.
- **Media**, acciones como bofetadas, golpes, tirar objetos pesados, patadas y romper objetos personales.
- **Severa**. El nivel más alto en la violencia física incluye agresiones como quemaduras, intentos de estrangulamiento y amenazas con cuchillo y otras armas.
- **Violencia psicológica**: el abuso emocional, verbal maltrato y menoscabo de la estima:
- **Actitudes de control**: Implica impedir amistades, que la pareja salga con la familia, llamadas a todas horas. Las actitudes de control buscan en todo momento limitar la actuación de la pareja mediante actitudes autoritarias.
- **Subestimación**: Implica una agresión por medio de actitudes de menosprecio, criticar la manera de vestir de la pareja, no estar de acuerdo con lo que la pareja estudia, no estar de acuerdo con lo que hace en el trabajo. Este tipo de violencia tiene como principal propósito controlar y minusvalorar lo que hace la otra o el otro generándole profundas inseguridades y baja autoestima.
- **Violencia sexual**: Ocurre cuando uno de los miembros de la relación trata o consigue forzar a su pareja a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad. También se da cuando se realizan insinuaciones a se obliga a ver imágenes en contra de la voluntad¹¹.

¹¹ Encuesta Nacional de violencia en las relaciones de noviazgo. IMJUVENTUD 2007

1. Fases o ciclo de la violencia

Fase de tensión

El hombre joven inicia un proceso de manifestación de violencia, generalmente mediante insultos, amenazas, intento de violencia física (rompe objetos, jalones)

Fase de paralización o sumisión

El inicio de un proceso de manifestación de ciertas violencias genera que la mujer joven que sufre la violencia se sienta culpable, entre en desequilibrio emocional, se paralicen sus reflejos y no pueda responder o actuar para detener la manifestación o ejercicio de la violencia.

Fase intermedia de separación temporal

La mujer joven busca ayuda en distintas instancias. Esta fase es considerada como muy importante ya que en ella la persona agredida accede a información y realiza actividades que pueden ayudarle a enfrentar el problema y además, generalmente evalúa diferentes alternativas, como las legales y a la atención psicológica.

Tregua amorosa

También se le refiere como fase de arrepentimiento, de reconciliación o “luna de miel”; cuando el proceso del ejercicio de la violencia ha pasado, el varón joven que ejerció la violencia pide perdón y promete que no volverá a suceder. La mujer joven puede comenzar a verle como alguien que quiere cambiar y le cree porque está vinculada emocionalmente y por eso se le llama a esta fase “luna de miel”. En cualquier otro momento, generalmente pasado cierto tiempo, vuelve el estado de tensión y el ciclo se repite.

Mitos de la violencia

- Las víctimas son masoquistas, por lo que desean la violencia o disfrutan con ella
- Es la víctima quien provoca la agresión• La violencia contra la mujer solo sucede en cierto tipo de mujeres o en cierto tipo de familias• Las víctimas mienten o exageran
- La conducta del hombre está justificada o no es responsable, ya que no actuó de forma intencional
- Se trata de actos que no son realmente dañinos
- Se trata de actos muy extraños y poco habituales del agresor
- La violencia de género es consecuencia de personalidades psicópatas o enfermas
- La violencia de género se da en pocos casos, no representa un problema tan grave
- El consumo de alcohol y/o de drogas constituye la causa de las conductas violentas
- Todo el mundo es agresivo, las mujeres también
- El abuso sexual y las violaciones ocurren en lugares peligrosos y oscuros, y el atacante es un desconocido
- El maltrato emocional no es tan grave como la violencia física
- La mujer maltratada siempre puede dejar al agresor
- Los y las hijas necesitan a su padre, aunque sea violento
- La conducta violenta es algo innato, que pertenece a la “esencia” del ser humano”.

2. La violencia también se mide

Entre los factores que aumentan la vulnerabilidad y la posibilidad de sufrir algún tipo de violencia están:

- ser joven.

- consumir alcohol u otras drogas.
- haber sido abusada con anterioridad.
- la pobreza.

Las relaciones de noviazgo deben ser el espacio natural en el que las parejas conocen sus preferencias mutuas, gustos, deseos, afinidades y, sobre todo, aprenden a establecer nuevas relaciones afectivas que concuerdan en gran medida con su formación familias. Si esto no es entendido así estas relaciones pueden convertirse en una verdadera pesadilla.

La violencia contra la mujer especialmente la ejercida por su pareja en especial en el noviazgo es una más de las formas en que se manifiesta la violencia contra la mujer. Este tipo de violencia puede comenzar desde que un empujón, un grito, una mala palabra hasta llegar a golpes mayores que pongan en riesgo la vida de la mujer o causen un daño psicológico.

Datos de la Organización Mundial de la Salud indican que 3 de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo. Por otro lado muchas de las mujeres que son maltratadas durante el matrimonio vivieron violencia en el noviazgo. En nuestro país el 76 por ciento de los mexicanos de entre 15 y 24 años con relaciones de pareja, han sufrido agresiones psicológicas, 15% han sido víctima de violencia física y 16 por ciento han vivido al menos una experiencia de ataque sexual.

La violencia de pareja se refiere al comportamiento de la pareja o expareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control. La violencia de pareja o violencia sexual son perpetradas en su mayoría por hombres contra mujeres y adolescentes o niñas.

Entre los factores específicamente asociados a la violencia en el noviazgo podemos citar:

- la exposición al maltrato infantil
- la experiencia de violencia intrafamiliar
- trastorno de personalidad antisocial
- las actitudes de aceptación de la violencia
- las ideologías que consagran los privilegios sexuales del hombre
- la levedad o incluso inexistencia de sanciones legales

La OMS alertó que la violencia de género es la primera causa de muerte en las mujeres desde los 15 años. La violencia constituye una violación a los derechos humanos de las mujeres y es un problema de salud pública.

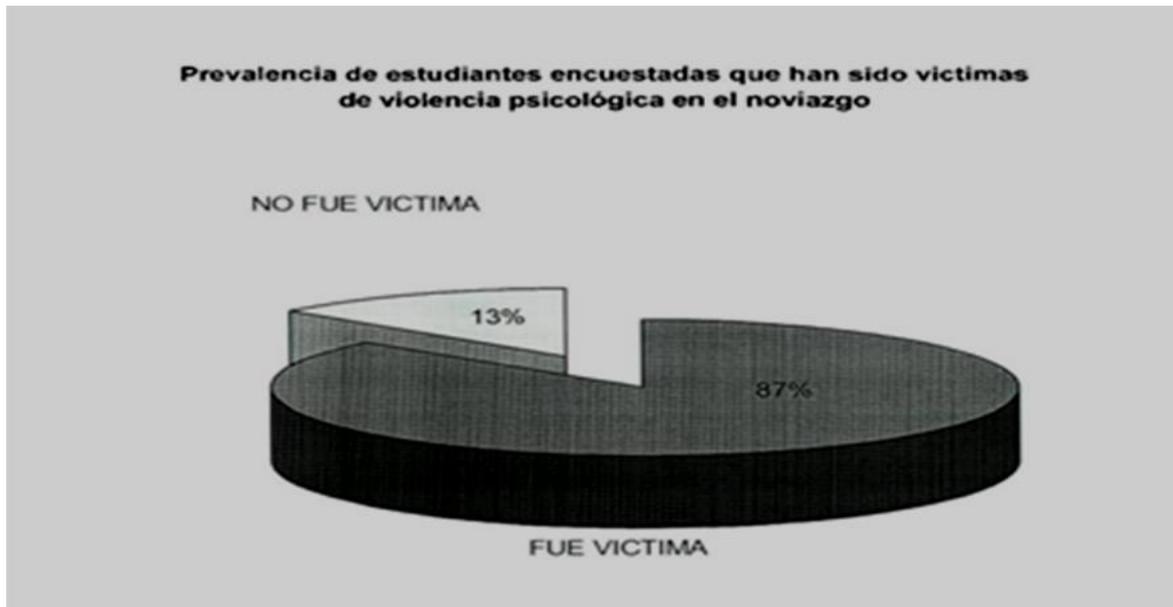
La edad en que son más vulnerables a la violencia es en la adolescencia. Se considera que son conductas normales, que no aumentarán y no se atreven a denunciar.

Es más común que la ejerzan los hombres, sin embargo las mujeres también utilizan formas de control como la manipulación y el chantaje. Puede darse al poco tiempo de iniciar el noviazgo, después de algunos meses o años y seguramente continuará en caso de que lleguen a casarse. Esta situación se da en todos los estratos sociales aunque es mayor en las áreas urbanas.

Una pareja violenta es muy probable que tenga antecedentes de violencia en su familia y su conducta no cambiará espontáneamente. Inicia con la violencia psicológica después se pasa a la física y luego a la sexual. Se sabe que 3 de cada 10 adolescentes sufren algún tipo de violencia en el noviazgo (OMS). La encuesta nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares arrojó que el 46.1% de las mujeres de más de 25 años ha sufrido incidentes de violencia de pareja, el 13.5% confesó haber sufrido violencia física que le provocó daños permanentes o temporales.

La violencia disfrazada de amor es casi invisible: los signos del maltrato durante el noviazgo son desconocidos para gran parte de las jóvenes mexicanas, quienes los

confunden con muestras de afecto que, en realidad, ocultan conductas **controladoras** sustentadas en la desigualdad entre los sexos.



[HTTP://LOSSUPERS.BLOGSPOT.MX/2011/04/VIOLENCIA-EN-EL-NOVIAZGO.HTML](http://LOSSUPERS.BLOGSPOT.MX/2011/04/VIOLENCIA-EN-EL-NOVIAZGO.HTML)

3. Cómo detectar los signos de violencia en el noviazgo

Algunos comportamientos que podrían alertar que la pareja es violenta son:

- Controla todo lo que haces y exige explicaciones, quiere saber siempre a dónde vas, dónde estuviste, revisa tus pertenencias, limita y trata de acabar las relaciones que tienes con otros amigos, parientes, vecinos; crítica y pretende que cambies tu manera de vestir y de peinarte;
- Te pone apodosos o te llama de maneras que te desagradan, sobre todo en público;
- Ha intentado chantajearte sentimentalmente, o lo has descubierto mintiendo y engañándote;
- Trata de controlar tus actividades, con quién sales, revisa tu celular e incluso te hace prohibiciones.

- Te cela, insinúa que andas con alguien más, o te compara con sus ex novias.
- Ha destruido alguna posesión tuya (cartas, regalos, celulares).
- Identificas que te “manosea” o hace caricias agresivas.
- Te ha golpeado argumentando que es “de juego”.
- Ha ocurrido violencia física: cachetadas, empujones, patadas hasta puñetazos. Amenaza con golpearte, encerrarte, dejarte o incluso con matarte.
- Te desvaloriza, te ofende, te descalifica, te obliga a hacer cosas que no quieres; Sientes miedo de sus reacciones, te empuja, se enoja cuando le dedicas tiempo a las cosas que te gustan, expresa celos y hace de eso un conflicto.

Los datos más recientes de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en los hogares (ENDIREH) registra que de la violencia que se ha ejercido contra las mujeres 62.2% novios o parejas les ha dejado de hablar, 43.7% les ha reclamado que los engaña, 31.6% las ha ignorado, no las toma en cuenta o no les brinda cariño, 25.8% les ha pedido que cambien su forma de vestir, 17.3% las ha avergonzado, menospreciado o humillado y 15.9% las ha vigilado o espiado.



FUENTE. DIARIO DIGITAL FEMENINO. UNA CUESTIÓN DE GÉNERO. ARGENTINA MAYO 2015



SEÑALES DE ALERTA

- ! Critica o quiere que cambies tu manera de vestir, maquillarte o tu forma de ser. Te hace sentir menos, te ignora o te humilla.
- ! Te pide la contraseña de Facebook o Twitter. Revisa tu celu.
- ! Te toca sin tu consentimiento o te presiona para tener relaciones sexuales.
- ! Para todos parece el "novio ideal", pero cuando se enoja sentís miedo.
- ! Te prohíbe estudiar, trabajar, salir, ver familiares o amigos.
- ! Es muy celoso. Quiere saber a toda hora dónde, con quién estás y qué hacés.
- ! Amenaza con dejarte si no cambiás, o con suicidarse si lo dejás.

Estas señales muchas veces pasan desapercibidas, porque la violencia se toma como algo "normal", pero advierten que esa relación no se basa en el respeto, es posesiva, desigual y limita tu libertad. ¿Te sentís identificada? Pedí ayuda.

En general, la violencia en el noviazgo tiende a pasar desapercibida, tanto por las instituciones como por los propios jóvenes; sin embargo, la ENVINOV detectó que en las relaciones de noviazgo que establecen las y los jóvenes entre 15 y 24 años, hay expresiones de violencia de muy distinto tipo y en diferentes grados. Se analizaron tres tipos de violencia, la física, la psicológica y la sexual:

Violencia física

- 15% de los jóvenes han experimentado al menos un incidente de violencia física en la relación de noviazgo
- 16.4% en zonas urbanas
- 13.2 en zonas rurales
- 61.4% de las mujeres han sufrido violencia física durante el noviazgo.
- 46% de los hombres han sufrido violencia física durante el noviazgo.
- 62.5% de los jóvenes han buscado ayuda.

- 33% de los jóvenes han buscado ayuda de los amigos.
- 9.2% de los jóvenes han buscado ayuda de otros familiares.
- 14% de los jóvenes han buscado ayuda de la mamá.
- 66% son hombres que buscaron ayuda
- 34% son mujeres que buscaron ayuda.

Violencia psicológica

- 76% de los jóvenes son víctimas de violencia psicológica
- 76.3% en áreas urbanas
- 74.7% en áreas rurales

Violencia sexual

- 2/3 partes de las mujeres mencionaron que las han tratado de forzar o forzaron a tener relaciones sexuales
- 16.5% de las mujeres señalaron haber sufrido algún evento de violencia sexual por parte de su pareja¹².

La violencia en el noviazgo debe llamar la atención de las instituciones, sociedad y familias mexicanas. Desde la familia, las y los jóvenes aprenden a relacionarse reproduciendo las desigualdades. Así, el noviazgo puede convertirse en un caldo de cultivo para las actitudes violentas dirigidas, sobre todo, hacia las mujeres. Pellizcos, celos, llamadas incesantes, chantaje, emocional, insultos o incluso alguna bofetada son tolerados muchas veces por la adolescentes en nombre del amor

En muchos casos las mujeres que son víctimas de violencia no acuden a solicitar ayuda por diversos factores como lo son el miedo a la represalias, el temor de que el agresor la cause algún daño a personas cercanas a ella, por vergüenza a los comentarios que hagan sus amistades o las personas que conforman el círculo social al que pertenecen, o por miedo a la reacción que pueda tener su agresor al

¹² Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo (ENVINOV) del Instituto Mexicano de la Juventud, (IMJ), resumen ejecutivo, 2007. Segob

enterarse de que hay una denuncia en su contra o por falta de comunicación con la familia y no saber a quién recurrir.

4. Prevención de la violencia

Revisando las cifras y encuestas vemos que la violencia entre los jóvenes prevalece y sigue creciendo, por lo que es un tema que requiere la atención del Estado Mexicano en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal de manera coordinada y sumando esfuerzos.

Lo importante de dar a conocer los datos es que los jóvenes detecten si están en una relación violenta porque en muchas ocasiones la violencia puede ser sutil y en cada episodio se va tornando más y más violento. Además de que en no pocas ocasiones la violencia en el noviazgo es precursora de la violencia conyugal y entonces el ciclo no se cierra nunca.



Fuente: Libre te quiero. Acción para el Desarrollo y la Igualdad

Una manera de prevenir la violencia en el noviazgo es tener comunicación con la familia, cuando la víctima es menor de edad son los padres los que tienen que estar al pendiente de las señales que puedan alertar sobre lo que está sufriendo la o el adolescente, identificar si los hijos están en una relación de noviazgo que pueda tener consecuencias lamentables

Los tiempos cambian y con ello su población se transforma al cambiar la ideología, las costumbres, las actividades que realizan las mujeres y el tipo de educación que reciben pero la violencia contra la mujer sigue y es algo en lo que se tiene que seguir trabajando, previniendo, informando y concientizando que eso no es amor.

Una de las primeras medidas para prevenir este problema es **visibilizar** las situaciones de violencia, generalmente escondidas por lo que es importante desnaturalizar lo que muchos jóvenes consideran normal: los celos, el control, el aislamiento.

Es importante fomentar el conocimiento de los derechos, enseñar el autocuidado y promover el desarrollo de la autoestima. Incentivar el aprendizaje de habilidades comunicacionales, expresión de sentimientos, de negociación, de enfrentamiento y **respeto** de diferencias y búsqueda de ayuda¹³.

V. Políticas Públicas para la atención de la violencia en el noviazgo

De acuerdo con la Ley de Planeación, el instrumento rector de la política pública en la administración Pública Federal es el Plan Nacional de Desarrollo (PND). A este Plan deben alinearse los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno (PND, 2013).

Se observa que el PDN 2013 -2018 no cuenta con referencias específicas en materia a la violencia en el noviazgo. No obstante, el tema de la violencia de género es abordado en la primera de las cinco metas:

¹³ Comité de Estudio Permanente del Adolescente (CEPA) Sociedad Argentina de Pediatría

1. Un **México en Paz** que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena...(PND, 2013:10).

Cabe mencionar que la perspectiva de género es abordada en el PND como un eje transversal que deberá cumplirse en todas las metas nacionales de política pública la actual Administración Pública Federal (APF).

En términos de las políticas públicas federales orientadas a prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, éstas se inscriben normativamente en los mandatos establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007).

Las políticas públicas en materia de violencia en el noviazgo diseñadas e implementadas por la APF en México han identificado como población objetivo a las mujeres y hombres de entre 15 y 24 años de edad, con el objetivo de prevenirla y detenerla (SSP, 2012).

Cabe señalar que a pesar de los números crecientes del problema de la violencia en el noviazgo algunos programas y acciones que se encontraban entre los principales instrumentos marco para la atención de la problemática, además del PND, a partir de 2016 no se visualizan en las políticas públicas, a continuación se enuncian:

**Instrumentos marco de política pública federal
en el ámbito de la violencia en el noviazgo
2007-2012**

1. Encuesta Nacional sobre violencia en el Noviazgo. Realizada por el INEGI y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) en 2007, tuvo como objetivo: Identificar el contexto, la magnitud, así como los factores determinantes de los diferentes tipos y manifestaciones de la violencia en las relaciones de noviazgo entre jóvenes, mujeres y hombres, de una muestra de viviendas en el ámbito nacional (INEGI, 2007).

2. Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2013–2018 (Proigualdad). Objetivo estratégico 4 "Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia"... Estrategia 4.1. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres... 4.1.3. Incrementar las acciones y programas de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes, a través de mecanismos de información y campañas para erradicar el autoritarismo familiar, los roles y estereotipos sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos, el machismo y la legitimación social al uso de la violencia (Proigualdad, 2009).

3. Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM). Mecanismo nacional de coordinación entre diversos actores y sectores a nivel nacional, incluyendo las Instancias de las Mujeres de las Entidades Federativas (IMEF), que representan a los gobiernos de cada entidad del país; derivado de la LGAMVLV. Uno de los temas de su agenda de trabajo ha sido la violencia en el noviazgo. De ahí que en el marco de la Comisión de Prevención del SNPASEVM, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) presentó, en el año 2011, la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia en las Relaciones de Noviazgo (SNPASEVM, 2012). No obstante, la información pública recabada no permite identificar que dicha estrategia haya sido implementada hasta la fecha.

4. Programa Nacional de la Juventud, 2008 – 2012. Objetivo 2 "Acceso efectivo a la justicia"... 4. Estrategias y líneas de acción en materia de acceso a la justicia...4.1. Promover el conocimiento de las y los jóvenes sobre sus derechos y su acceso a las instituciones de procuración e impartición de justicia...f. Fomentar la incorporación de la perspectiva de género y los conceptos básicos sobre las diferentes formas de violencia de género con énfasis en la violencia en el noviazgo e intrafamiliar, en la labor especializada de los juzgados, jueces, agentes del ministerio público, policías y defensores que laboran en la nueva justicia para adolescentes que establece el artículo 18º constitucional; esto en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres y la Procuraduría General de la República (IMJ, 2008).

5. Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia en las Relaciones de Noviazgo. Presentada por el IMJ, tuvo como objetivo visibilizar y sensibilizar sobre las formas de violencia y sus manifestaciones en las relaciones de noviazgo de jóvenes, así como construir relaciones libres de violencia (IMJ, 2008).

VI. El Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2017, las acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género y la violencia en el noviazgo

A partir de 2008 en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se incorporan un artículo sobre la perspectiva de género y un anexo de programas con Presupuesto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (PEMIG), mismos que prevalecen hasta hoy en día y que nos permiten visualizar las prioridades en política pública, específicamente aquellas encaminadas a garantizar el pleno goce y disfrute de derechos por parte de las mujeres, como en el caso del acceso a una vida libre de violencia.

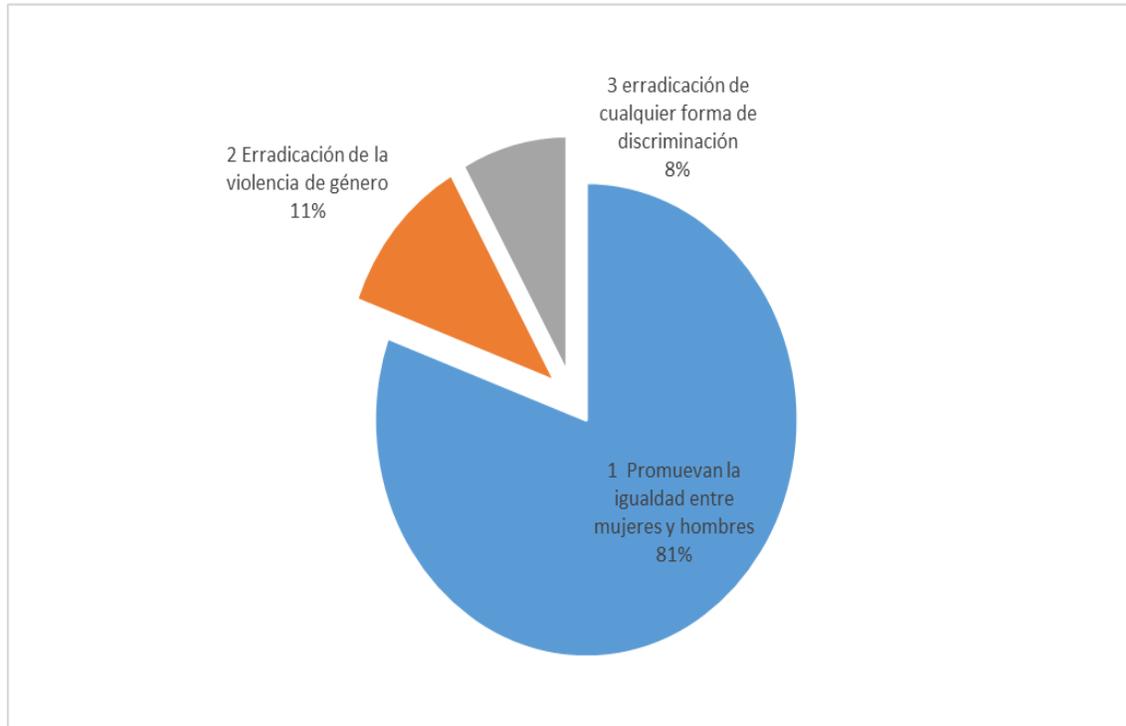
Para efectos del ejercicio presupuestal 2017 el Anexo 13 *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, de acuerdo con el PEF, se tuvo una asignación presupuestal de 27 424.64 mdp, mismos que son repartidos en 26 ramos y 88 programas presupuestarios¹⁴ los cuales a su vez se integran de acciones, las cuales se engloban en tres tipos que son:

- Acciones tipo 1: que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres,
- Acciones tipo 2: que promuevan la erradicación de la violencia de género, y
- Acciones tipo 3: que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Sin embargo, de acuerdo a la gráfica no. 01 Número de acciones según tipo, se puede observar que sólo el 11 por ciento de las mismas está orientado a la erradicación de la violencia de género, es decir 22 acciones, mientras que el 81 por ciento (158 acciones) se orientan a promover la igualdad entre mujeres y hombres y únicamente el 8 por ciento (16 acciones) están orientadas a la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

¹⁴ No se contemplan los programas y ramos que cuentan con recursos propios.

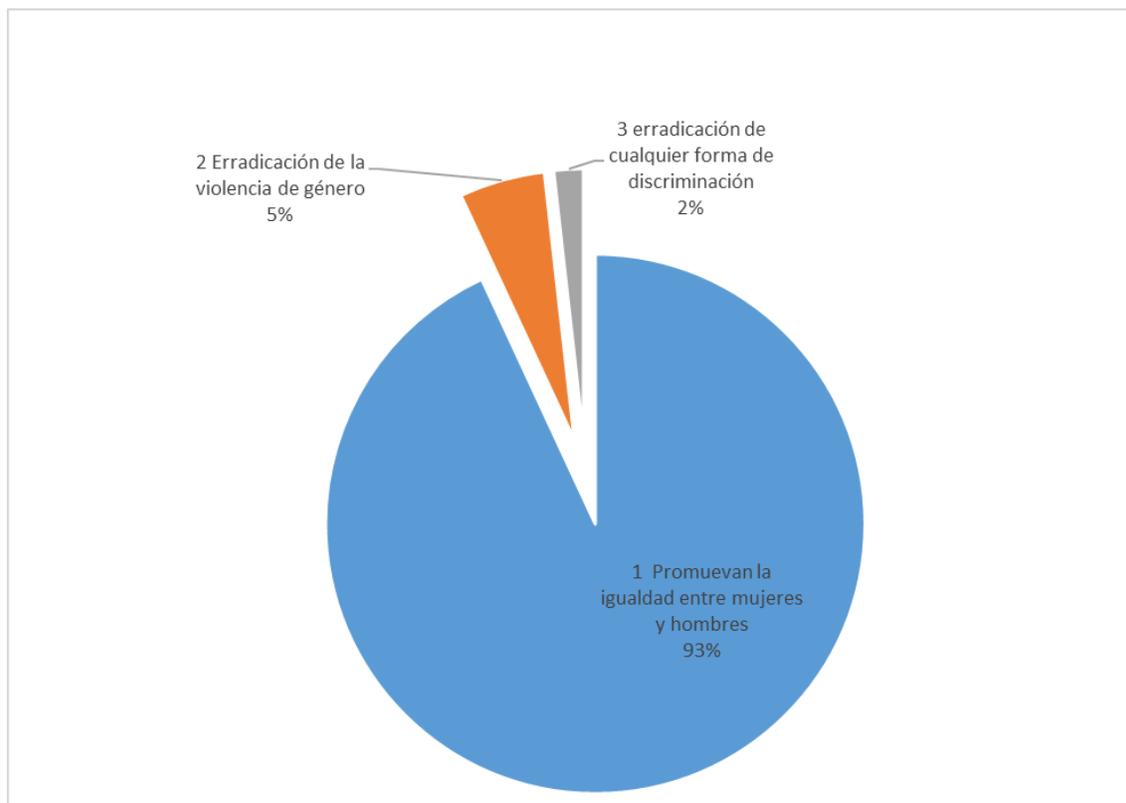
Número de acciones según tipo



Fuente: Elaboración propia CEAMEG, con base en el PEF 2017, *Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.*

Relacionado con lo anterior se identifica, que si en lugar de atender al número de acciones por tipo, visualizamos el presupuesto destinado a cada tipo de acciones, lo que se muestra en la gráfica No. 02 Distribución del PEMIG por tipos de acciones a realizar en el PEF 2017, tenemos que sólo aproximadamente el 5 por ciento se destina a la erradicación de la violencia de género, un 2 por ciento a la erradicación de cualquier forma de discriminación y un 93 por ciento a acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Distribución del PEMIG por tipos de acciones a realizar en el PEF 2017



Fuente: Elaboración propia CEAMEG, con base en el PEF 2017, *Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.*

Lo anterior se traduce en que las 22 acciones tipo 2, mismas que promuevan la erradicación de la violencia de género suman un presupuesto de 1 409.82 mdp para ser ejecutadas en toda la república mexicana, lo que a su vez representa un presupuesto promedio por acción aproximado de 64.1 mdp. Cabe precisar que el presupuesto promedio por acción tendiente a promover la igualdad entre mujeres y hombres asciende a un aproximado de 161.6 mdp mientras que el presupuesto promedio por acción que promueve la erradicación de cualquier tipo de discriminación de género alcanza aproximadamente los 30.4 mdp.

En resumen y de acuerdo a lo mostrado por el PEF 2017, la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto ha sido orientada principalmente a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, destinando más de un 90 por ciento

del presupuesto a dicho objetivo, rezagando la erradicación de la violencia de género y la erradicación de cualquier forma de discriminación, con aproximadamente el cinco y tres por ciento respectivamente.

El estado mexicano cuenta, para atender los temas de violencia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, misma que tiene por objetivo establecer la coordinación entre la Federación, las entidades Federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como también tiene un instrumento que es el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, mismo que procura erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y tiene a su vez cinco objetivos que son:

1. Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia.
2. Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.
3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.
4. Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.
5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Pudiese entenderse que, para dar cabalidad a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como para ejecutar el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018 se tiene un presupuesto de 1 409.82 mdp, mismo que sirve para llevar a cabo las siguientes actividades de manera expresa según el PEF 2017.

Acciones Tipo 2 en el PEF 2017

RAMO	PROGRAMA	ACCIÓN		
		TIPO	DESCRIPCIÓN	MONTO (PESOS)
01 PODER LEGISLATIVO	R001 Actividades derivadas del Trabajo Legislativo	2	453 Proyectos en la lucha contra la trata de personas, feminicidios, lucha contra la violencia de género y actividades transversales de género	2 000 000
		2	400 Diseño e instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres	67 772 496
04 GOBERNACIÓN	E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	2	446 Construcción y equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres	51 301 309
		2	445 Acciones de Coadyuvancia para las alertas de género	23 100 216
		2	454 Acciones de coadyuvancia para las alertas de enero en Estados y Municipios	27 992 357
	P022 Programa de Derechos Humanos	2	429 Implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de la Trata de Personas y para la Protección de Víctimas de estos Delitos	1 886 232
		2	431 Operación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres	1 690 028
	P023 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	2	427 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Igualdad de Género (Cumplimiento de la LGAMVLV)	1 520 000

07 DEFENSA NACIONAL	A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	2	433 Capacitar y sensibilizar al personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual (foros, talleres, eventos y marco jurídico, entre otros)	21 081 736
11 EDUCACIÓN PÚBLICA	E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	2	455 Impulsar una cultura de igualdad y buen trato entre mujeres y hombres en la UNAM que contribuya a la eliminación de la desigualdad basada en las diferencias de género.	158 301 770
12 SALUD	P020 Salud materna, sexual y reproductiva	2	405 Implementar una estrategia integral en todo el país de prevención y atención de la violencia contra las mujeres	305 679 581
		2	448 Subsidios para refugios y centros de atención externa de refugios para mujeres víctimas de violencia	277 199 029
15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	S273 Programa de Infraestructura	2	417 Prevención violencia de género	2 778 496
		2	422 Prevención de violencia en el noviazgo	2 778 496
		2	423 Prevención de violencia familiar	2 778 496
17 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal	2	407 Implementar acciones para el cumplimiento de la Ley General para prevenir y sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	68 074 048

	E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	2	407 Implementar acciones para el cumplimiento de la Ley General para prevenir y sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	52 271 350
20 DESARROLLO SOCIAL	S070 Programa de Coinversión Social	2	412 Financiar proyectos que manifiesten trabajar para prevenir y atender la violencia de género	36 291 639
	S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	2	413 Apoyar proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, ejecuten los gobiernos estatales para institucionalizar e implementar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres	303 089 673
45 COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	G001 Regulación y permisos de electricidad	2	404 Realizar campañas para difundir y promover la LGIMH, Proigualdad y LGAMVLV	25 000
	G002 Regulación y permisos de hidrocarburos	2	404 Realizar campañas para difundir y promover la LGIMH, Proigualdad y LGAMVLV	25 000
47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS	P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	2	403 Proponer y vincular programas y acciones para erradicar la violencia contra las mujeres	2 185 000
10 RAMOS	15 PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO TOTAL PARA ACCIONES TIPO 2		1 409 821 952

Consideraciones finales

La violencia, en todas sus manifestaciones, es uno de los flagelos sociales que persisten en la actualidad, frenan los derechos humanos de las mujeres de todas las edades y no les permiten el libre acceso hacia una vida libre de violencia.

En el caso de la violencia en el noviazgo, se observa que, a pesar de que ambos sexos pueden ser víctimas, con más frecuencia se inclina hacia las mujeres. Este tipo de violencia está invisibilizada y poco atendida a pesar de que se compone de otros tipos de violencia como la sexual, física, psicológica y hasta económica, componentes que sin duda conforman un problema mucho más complicado y difícil de atender de manera general.

- La Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENAVIN) 2007 señala que 38.8% de las jóvenes encuestadas que indicaron haber sufrido un intento de violación refirieron que esta agresión provino de un novio, este dato revela que la violencia contra las mujeres muestra una alta prevalencia en las relaciones de pareja, desde la adolescencia y la juventud, lo cual refleja patrones culturales que continúan reproduciendo los roles tradicionales de género que refieren a las mujeres en condición y posición desigual respecto a los hombres.
- Los datos de la ENAVIN, corresponden al año 2007, por lo que La información está rebasada. Se necesita con urgencia revisar los datos que permitan visualizar y visibilizar la problemática como actualmente se presenta.
- Derivado de lo anterior, se observa que el Estado a través de los programas de política pública desarrollada por la APF ha implementado algunas acciones orientadas a promover la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y cualquier tipo de discriminación de género. No

obstante, se observa como un área de oportunidad la necesidad de desarrollar programas dirigidos específicamente a la prevención y atención de la violencia de género en la población infantil y juvenil (femenina y masculina), a fin de erradicar los estereotipos de género y sentar las bases para una cultura de la igualdad y una vida libre de violencia desde el ciclo formativo de la educación básica, pero ampliado a la población que no tiene acceso a los espacios de educación escolarizada y que plantean retos específicos para la intervención de las políticas públicas en la materia.

- La violencia de pareja, la violencia sexual y la violencia física producen en las víctimas problemas físicos, psicológicos, sexuales, reproductivos a corto y a largo plazo y tienen un elevado costo económico, social y sobre todo de salud pública, ya que la violencia en el noviazgo puede causar depresión, ansiedad, insomnio, trastornos alimenticios, intentos de suicidio y en ocasiones problemas de adicciones.
- Es necesario el establecimiento de programas escolares de prevención de la violencia, de respeto a las diferencias y el pleno conocimiento de los derechos humanos de cada persona en su cultura y entorno. En este tema se tiene que involucrar a las maestras y los maestros y la forma de resolver los problemas y conflictos que enfrentan para que puedan orientar debidamente a sus alumnas y alumnos.
- Establecer programas y estrategias destinadas a empoderar a las mujeres con iniciativas comunitarias dirigidas a mejorar las relaciones interpersonales y fomentar una cultura de respeto.
- Para propiciar cambios duraderos es importante promulgar leyes que; protejan a las mujeres, combatan la discriminación, fomenten la igualdad y adopten normas culturales más incluyentes.

- Educar a las y los jóvenes a construir nuevas formas de amar sin violencia, por ello es necesaria la participación de instancias de gobierno, familia y organizaciones de la sociedad civil para visibilizar la violencia en el noviazgo y generar las estrategias que puedan combatirla y erradicarla en busca de que los jóvenes se relacionen de formas no violentas.
- Se precisa que del total de ramos que conforman el Anexo 13 y que tienen recursos etiquetados, sólo 10 cuentan con alguna acción tipo 2 tendiente a erradicar la violencia de género, de igual manera se visualiza que dichas acciones se engloban en 15 programas presupuestales. Más aún, de manera expresa sólo se visualiza una acción que atiende el tema de violencia en el noviazgo y es la acción 422 Prevención de violencia en el noviazgo misma que tiene un presupuesto aproximado de 2.8 mdp y pertenece al programa S273 Programa de Infraestructura del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Resulta importante precisar que sólo se hizo revisión del PEF 2017, y no de los presupuestos estatales y municipales que atienden el tema y que en última instancia son los que tienen en su haber la atención de las diferentes modalidades de violencia y ejecutar los programas que buscan su erradicación.

Referencias

- Castillo, del Ale, Moisés Castillo. *Amar a madrazos: El doloroso rostro de la violencia entre jóvenes*. Grijalbo, 2010.
- Castro, Roberto, Irene Casique. *Violencia en el noviazgo entre los jóvenes mexicanos*. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Instituto Mexicano de la Juventud, Dirección de Investigaciones y Estudios sobre la Juventud. UNAM, 2010.
- [Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, \(2015\). Políticas Públicas y Presupuesto Etiquetado para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en México. Versión electrónica disponible en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero/01_c_que_hacemos/00b_publicaciones/\(offset\)/24](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero/01_c_que_hacemos/00b_publicaciones/(offset)/24)
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), (2013). *Centros de Justicia para las Mujeres*. Consultado en http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/82/1/images/Presen-tacion_CJM.pdf.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), (2012). *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y reproducen la Violencia contra las Mujeres*. México: Conavim.
- Diario Oficial de la Federación (DOF), (1 de febrero de 2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)*. Última reforma publicada el 15 de enero de 2013.
- Diario Oficial de la Federación (DOF), (18 de agosto de 2009). Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.
- [Diario Oficial de la Federación, \(2014\). Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018. Versión electrónica disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014)
- [Diario Oficial de la Federación, \(2015\). Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Versión electrónica disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf)
- Encuesta Nacional de Violencia en el Noviazgo 2007. Instituto Mexicano de la Juventud
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2011.
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), (2008). *Programa Nacional de la Juventud, 2008 – 2012*. México: Secretaría de Educación Pública/ IMJ.

Noviazgos violentos. Comité de Estudio Permanente del adolescente Sociedad Argentina de Pediatría, 2014.

Organización Mundial de la Salud. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. (OMS, 2016)

Organización Mundial de la Salud. Violencia y salud mental, (OMS, 2014)

Rojas-Solís. Violencia en el noviazgo de adolescentes mexicanos: Una revisión. En Revista de Educación y Desarrollo. Octubre-diciembre 2013.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2016). *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Acciones a Realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.* México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Secretaría de Seguridad Pública (SSP), (2012). *Guía del curso/ taller de Prevención de la Violencia en el Noviazgo entre Jóvenes.*

Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), (2012). *Informe Anual de actividades 2011.*

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS
MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Cámara de Diputados

LXIII Legislatura

07 de Junio 2017

<http://ceameg.diputados.gob.mx>
ceameg.difusion@congreso.gob.mx

50-36-00-00 / 01-800-1-22-68-72 Ext. 59218

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género

C. Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Directora General

Mtro. Justino Eugenio Arriaga Rojas
Director de Estudios Jurídicos
de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Lic. Blanca Judith Díaz Delgado
Directora de Estudios Sociales
de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Patricia Garduño Morales,
Pablo Delgadillo Vallejo
Emma Trejo Martínez
Colab. María Leonor Monterrubio Ramírez
Elaboraron